



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

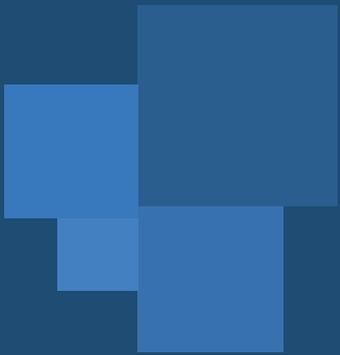


DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MEMORIA INSTITUCIONAL

GESTIÓN 2022





Boliviana de Aviación

Boliviana de Aviación

www.boa.bo

Primo

3078



BoA

CP-3018

Aviación



DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MEMORIA INSTITUCIONAL

GESTIÓN 2022





Diseño y diagramación:

Sergio A. Miranda

Fotografías:

Julio Gómez

Sergio A. Miranda

INAC

AB

Ministerio de Obras Públicas,
Servicios y Vivienda



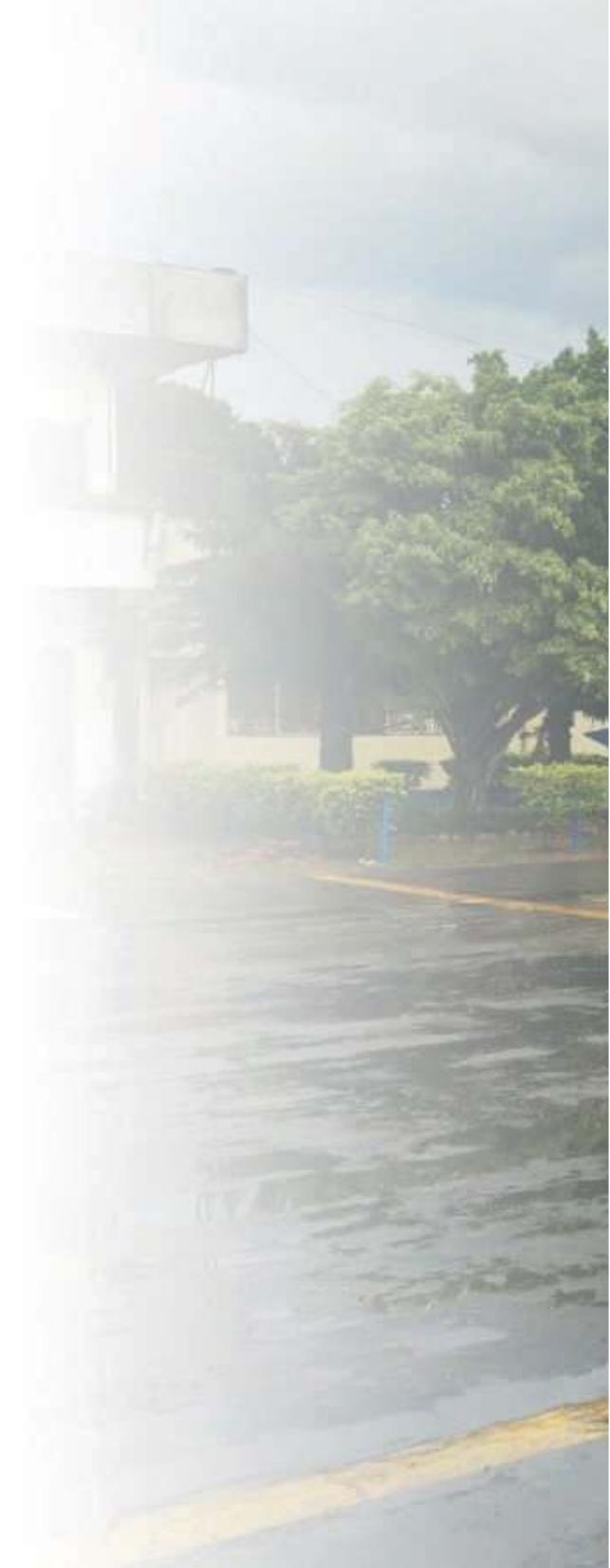
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



Ing. Édgar Montaña Rojas
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

CONTENIDO

	Págs.
Presentación	11
Misión y Visión	12
Marco normativo	14
Capítulo 1 - DIRECCIÓN EJECUTIVA	16
SECRETARÍA GENERAL	28
Capítulo 2 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	36
Capítulo 3 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO	50
Capítulo 4 - DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	66
Capítulo 5 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL	82
Capítulo 6 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	92
Capítulo 7 - DIRECCIÓN JURÍDICA	104
Capítulo 8 - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	114
Capítulo 9 - INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL—INAC	118
Capítulo 10 - UNIDAD ORGANIZACIONAL PROYECTO OACI	122
Capítulo 11 - REGIONALES Y SUBREGIONALES	128







Directorio DGAC

Ing. MSc. José Iván F. García Teruel
DIRECTOR EJECUTIVO (a).

Dr. Marco Antonio Cárdenas Uzquiano
SECRETARIO GENERAL (a).

Comde. Humberto Rivera Fériz
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

ATCO. Víctor Andrés Quintana Castro
DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA

Jc. Teresa Pauline McKenzie Medina
DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO

Abg. Ste Ti Dayanna Moscoso Cano
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

Dr. DACH. MSc. Marco Antonio Nino Rodríguez
DIRECTOR JURÍDICO

Jc. Carlos Helbert Ándiles Prieto
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

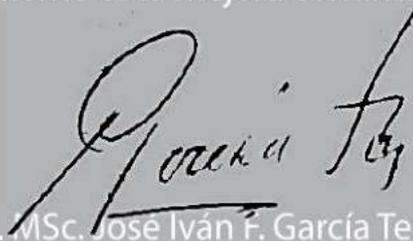
Presentación

La Dirección General de Aeronáutica Civil prioriza sus esfuerzos en el desarrollo seguro y sostenible de la aviación civil comercial y la aviación general del Estado Plurinacional de Bolivia. Día a día, encamina su trabajo en un proceso de mejora continua con objetivos puestos en la resiliencia de la aviación, tras registrar un crítico impacto por la pandemia del COVID-19.

Los resultados de dicho esfuerzo son reflejados en estas páginas y el grado óptimo e histórico de implementación a las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional—OACI, que actualmente mantenemos por encima del 91%, en materia de Seguridad Operacional.

Como un compromiso permanente, la DGAC bajo mi dirección, continuará con el rumbo trazado en el marco de la reactivación económica de nuestro Gobierno central, para forjar logros en beneficio de la Industria y Comunidad Aeronáutica de nuestro país.

Para ello, cuenta con metas desafiantes que son alcanzadas con trabajo y esfuerzo por un equipo de profesionales y especialistas en el rubro, cuya consigna permanente es la mejora continua.



Ing. MSc. José Iván F. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



MISIÓN

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.



VISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil, fortalecida institucionalmente, garantizando altos estándares de seguridad, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica en beneficio de la sociedad boliviana.



MARCO NORMATIVO

La normativa vigente que reconoce la Dirección General de Aeronáutica Civil como la máxima autoridad en el ámbito, es la siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cuarta Parte. Estructura y Organización Económica del Estado

Capítulo Segundo: Función del Estado en la Economía.

Art. 316, numeral 11: Regular la actividad de la Aeronáutica Civil.

Tercera Parte: Estructura y Organización Territorial del Estado.

Capítulo Octavo. Distribución de Competencias.

Art. 298, numeral 14: Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Competencia Exclusiva del nivel central del Estado.

CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), se firmó en 1944 para actualizar la Convención de París de 1919 sobre normas de Aviación Civil. Representantes de 52 Estados (entre ellos Bolivia) se propusieron poner en orden el conjunto de normas vigentes tras la parálisis sufrida por la institución como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

LEY DE AERONÁUTICA CIVIL N° 2902

Artículo 1° .– La Aeronáutica Civil en la República de Bolivia se rige por la Constitución Política del Estado, por los Tratados e instrumentos internacionales suscritos, adheridos y ratificados por Bolivia, la presente Ley, sus Reglamentos y Anexos, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, la Ley del Sistema de Regulación Sectorial y demás normas complementarias, constituyendo de prioridad nacional su desarrollo.

DECRETO SUPREMO N°28478: MARCO INSTITUCIONAL DGAC

Decreto que complementa la Ley de Aeronáutica Civil, y constituye el marco institucional de la DGAC a partir de sus atribuciones.

Capítulo 1



DIRECCIÓN EJECUTIVA GESTIONANDO POR CIELOS SEGUROS

La **Dirección Ejecutiva** es la dirección jerárquica más importante de la DGAC. Tiene como objetivo ejecutar programas, planes, estrategias y lineamientos para garantizar la seguridad operacional aérea a nivel nacional. Tiene a su cargo todas las direcciones operativas de la institución y lleva adelante la planificación estratégica a través de actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas.

Esta dirección cumple y hace cumplir las normas legales relativas a las atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro el campo de su jurisdicción y competencia. También propone al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Transportes, proyectos de normas legales en materia de aeronáutica civil.



DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MSc. JOSÉ IVÁN F. GARCÍA TERCEROS

Es ingeniero industrial, estudió en la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" EMI La Paz-Bolivia. Oficial Superior de la Fuerza Aérea Boliviana con una Licenciatura en Ciencias y Artes Militares Aeronáuticas en el Colegio Militar de Aviación "Tte. Gral. Germán Busch". Posee una maestría en Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, en el Instituto Tecnológico de Aeronáutica ITA, Sao José Dos Campos, Sao Paulo - Brasil.

Fue gerente General de la Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL, Director Comercial de Transportes Aéreos Militares y Director Administrativo Financiero de la Fuerza Aérea Boliviana, Director de Área de la DGAC entre otros.

Líder de equipo de Organización (ORG) en Auditorías OACI (USOAP 2019 e ICVM 2021). Inspector de Operaciones (GSI OPS), Curso de Gestión de Cumplimiento de SARP's OACI, Examinador DGAC, Gestión de Riesgos de Aviación, Sistemas de Gestión de Calidad de Aviación, Certificación de Operadores Aéreos.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La auditoría interna es una actividad que tiene por objetivo fundamental examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los sistemas de control interno, velando por la preservación de la integridad del patrimonio de la entidad y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

- La auditoría interna permitió determinar si los sistemas y procedimientos establecidos son efectivos.
- Realizó recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, procedimientos, sistemas, normas, filosofía y otras.

El proceso permanente de vigilancia y fiscalización que realizó Auditoría Interna fue verificar la estricta observancia de la normatividad institucional aplicable en el ejercicio del presupuesto y la existencia de registros completos y confiables para ejercer un control adecuado de las operaciones, promover el óptimo aprovechamiento de los recursos y la transparencia en el manejo de los mismos. También, en el ejercicio de la gestión 2022, se realizaron trabajos que formaron parte del programa anual, más los realizados en atención a solicitudes expresas.



ÁREA DE TRANSPARENCIA

- AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La DGAC desarrolló la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 en fecha 29 de abril de 2022 en la ciudad de Tarija, bajo la modalidad presencial y virtual, en coordinación con las unidades y áreas organizacionales de la entidad, con la finalidad de mostrar una gestión transparente en cumplimiento a la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 341 de Participación y Control Social y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con la participación de la Presidente de la Brigada Parlamentaria de Tarija y representantes de las organizaciones sociales y urbanas de Tarija.

- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

La página web de la Dirección General de Aeronáutica Civil www.dgac.gob.bo, se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en el “Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales” en el marco del “Acceso a la Información” desarrollado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, por lo que, durante esta gestión se realizaron las correspondientes evaluaciones de manera trimestral manteniendo actualizada la información.

Se atendieron denuncias en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, las cuales fueron atendidas, tramitadas y resueltas en los plazos previstos aplicando la normativa legal vigente.





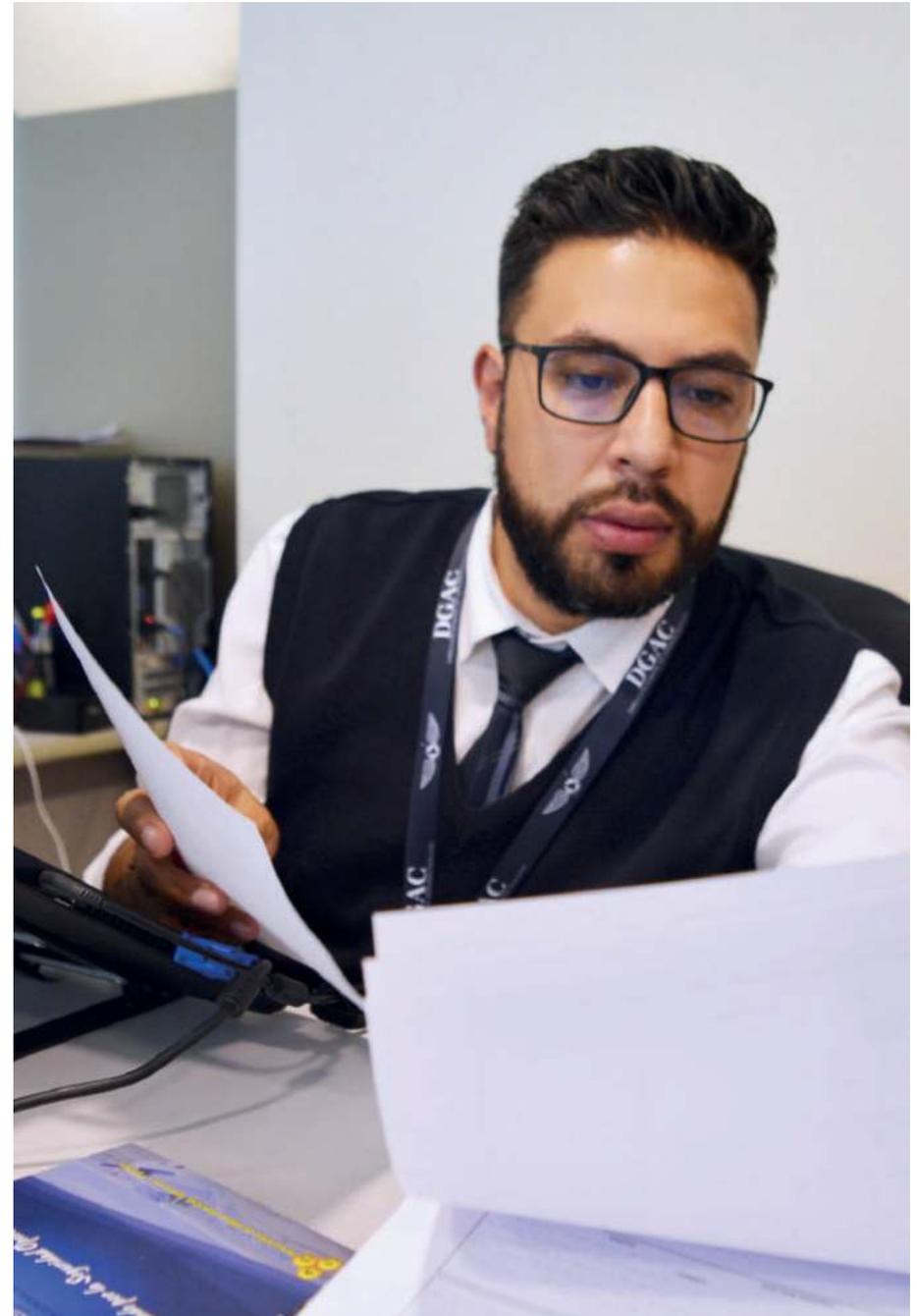
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

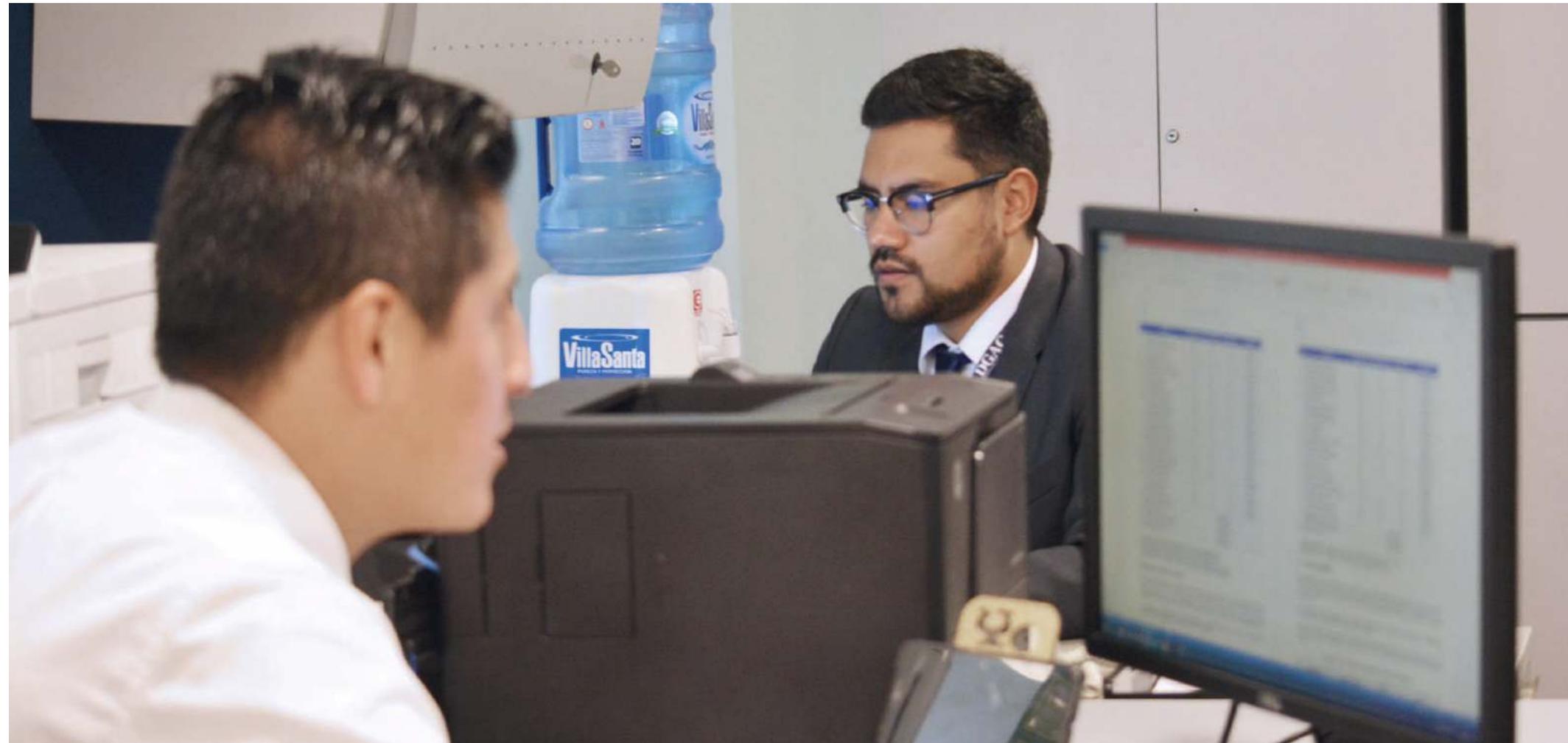
Como parte de la mejora continua, la DGAC encaró la auditoría de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015, ejecutada por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad IBNORCA.

El objetivo de esta auditoría fue determinar y verificar que la organización continúa siendo conforme con los requisitos del sistema de gestión y criterios de auditoría.

Los procesos Certificados son:

- Asignación de matrículas definitivas, temporales y provisionales para aeronaves, en la oficina central por la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional.
- Emisión de autorizaciones para sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales de aeronaves, en la oficina central por la Jefatura de Servicios Aerocomerciales de la Dirección de Transporte Aéreo.
- Registro y habilitación de aeródromos para uso privado, en la oficina central por la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional.
- Otorgamiento de certificaciones de altura a objetos a emplazarse cerca a aeropuertos públicos, en la oficina central por la Jefatura de Aeródromos y Ayuda Terrestre de la Dirección de Navegación Aérea.





En esta auditoría también realizó la ampliación de la certificación a los siguientes procesos:

- Emisión de Licencias al Personal Aeronáutico, en la oficina central, regional Cochabamba y regional Santa Cruz por la Jefatura de Licencias al Personal de la Dirección de Seguridad Operacional.
- Emisión del Certificado de Aeronavegabilidad, en la oficina central, regional Cochabamba y regional Santa Cruz por la Jefatura de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional.



PUNTAJE HISTÓRICO 91% IE ICVM

Las auditorías de la CMA-USOAP forman parte del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) basado en el enfoque de observación continua (CMA), en la cual el equipo de la OACI presenta sus constataciones basadas en el total de las preguntas de protocolo auditadas (PQ) y el Estado elabora un plan de medidas correctivas (CAP) para abordar cada una de las constataciones. Posteriormente a la realización de una auditoría CMA-USOAP, la OACI determina la realización de la Misión de Validación Coordinada de la OACI (ICVM), en la cual se abordan solamente las constataciones de las observaciones que se realizaron en la CMA-USOAP, es decir, partiendo de las Preguntas de Protocolo que quedaron insatisfactorias en la auditoría anteriormente mencionada.





En el mes de abril del 2022 la DGAC recibió el informe final de la Misión de Validación Coordinada de la OACI – ICVM, que se llevó a cabo al Estado Plurinacional de Bolivia del 23 al 30 de noviembre de 2021.

Con los resultados finales de la ICVM publicados en la Gestión 2022, el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza **91,31%** un puntaje histórico en nivel de Implementación Efectiva para la Aviación Civil, en el cumplimiento de las Normas y Métodos recomendados de la OACI, velando por el desarrollo seguro y sustentable de la aviación civil, promoviendo de esta manera la conectividad.

El resultado final de la ICVM posiciona al Estado Plurinacional de Bolivia entre los primeros 25 países a nivel mundial con la mejor implementación efectiva en seguridad operacional de la aviación.





ELECCIÓN CONSEJO DE LA OACI

El Consejo es un órgano permanente de la Organización responsable ante la Asamblea. Está integrado por 36 Estados Miembros elegidos por la Asamblea por un período de tres años.

El Estado Plurinacional de Bolivia fue elegido miembro de la Parte III del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en el periodo 2022-2025, un verdadero orgullo para nuestra Aviación Civil.

Esta elección se realizó en el marco de la 41 Asamblea de la OACI que engloba a 193 países del mundo, en la cual Bolivia obtuvo un total de 138 votos.

El Estado compartirá esta parte del Consejo con Chile, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Ghana, Jamaica, Malasia, Mauritania, Qatar, República de Corea, Rumania, Emiratos Árabes Unidos y Zimbabwe.

Bolivia presentó su candidatura al Consejo de la OACI y fue elegido para representar en la OACI. Este evento histórico se produce después de obtener una calificación histórica de 91.31% en la última auditoría ICVM 2021 y posicionarse como uno de los mejores Sistemas de Aviación Civil de la región.



*Gral. Fza. Aé. (SP) Celier A. Arispe Rosas
Representante de Bolivia ante la OACI*



41ª ASAMBLEA DE LA OACI

La 41.ª Asamblea de la OACI, realizada del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2022, fue de intensa diplomacia por parte de más de 2500 delegados de 184 Estados y 57 organizaciones en los Estados miembros de la OACI, en la cual adoptaron una meta global a la que se aspira a largo plazo (LTAG, por sus siglas en inglés) colectiva de emisiones netas de carbono cero para 2050.

El logro del LTAG dependerá del efecto combinado de múltiples medidas de reducción de emisiones de CO₂, incluida la adopción acelerada de tecnologías de aeronaves nuevas e innovadoras, operaciones de vuelo optimizadas y una mayor producción y despliegue de combustibles de aviación sostenibles (SAF).





SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

La Secretaría General tiene el objetivo de aplicar un sistema de coordinación, seguimiento, control de actividades y de procedimientos internos y externos con organizaciones internacionales, que aseguren un dinámico y oportuno flujo de documentación e información.

De esta área depende el Especialista Representante OACI, Comunicación Social, Archivo y Biblioteca.



SECRETARIO GENERAL

DR. MARCO ANTONIO CÁRDENAS UZQUIANO

Es titulado de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, con diplomados en Derecho Ambiental y Derecho Procesal y Constitucional.

Ejerció como docente de Derecho Procesal Penal de la Universidad de Aquino Bolivia UDABOL, en 2003-2004; docente examinador de Tesis de la UDABOL, en 2004, y docente de Derecho Penal II en la Universidad de Los Andes UNANDES, en 2015.

Ejerció como Supervisor e Inspector de la Contraloría General de la República de Bolivia, en 2002. Fue Fiscal del Distrito de La Paz, en 2006. Abogado consultor del Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente, de 2006 a 2008.

Fue Director Ejecutivo de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, de 2008 a 2011.

Fue Asesor Legal de la Gerencia General de la Corporación de Salud Social Militar "COSSMIL" (2014-2015), de Transportes Aéreos Bolivianos General (2017) y la Fuerza Aérea Boliviana Escuela de Idiomas DIV. Quinta (2020). También fue encargado Distrital La Paz del Consejo de la Magistratura, 2020-2021.





SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General realizó en la gestión 2022, el seguimiento de las siguientes metas de las diferentes áreas que componen la institución:

- Realizar el Seguimiento y evaluación a intervalos planificados para el cumplimiento de las preguntas de protocolo en Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación
- Aprobación del Plan Estratégico Interinstitucional PEI 2021-2025
- Mantener la Categoría I emitida por la F.A.A.
- Lograr una Implementación del SSP a un 80% en la gestión 2022
- Implementación del Plan Institucional de Capacitación Integral – PICI
- Creación de la Universidad Plurinacional de Aviación Civil
- Lograr la certificación de 6 procesos bajo la ISO 9001 2015
- Mayor énfasis al cumplimiento de los planes de vigilancia de Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil
- Revisión y Actualización del PLANEA
- “Saneamiento del derecho propietario de terrenos de la DGAC – realizar el seguimiento del cumplimiento al cronograma para el saneamiento de derecho propietario de los terrenos de la DGAC por parte activos fijos”.
- “Seguimiento de los planes de trabajo administrativo de las jefaturas regionales – de acuerdo a lo establecido en el MOF, la ejecución del plan de vigilancia corresponde solo a las direcciones técnicas DSO, DNA y DTA sin embargo a falta de inspectores por cualquier motivo de fuerza mayor podrá ser realizada por parte del jefe regional y/o responsable sub regional debiendo ser reportada a los jefes de unidad de las direcciones correspondiente.



Además, realizó las siguientes actividades, de acuerdo a sus funciones:

- Atención a peticiones de informe escrito
- Control de la Información Publicada en la Página Web
- Control de la Información Publicada en la Página Web
- Control de Acuerdos de la Dirección Ejecutiva
- Actualización de la Documentación que Ingresa a la DGAC
- Control de Acuerdos de la Dirección Ejecutiva

ÁREAS DEPENDIENTES

ARCHIVO CENTRAL

Esta área realizó las siguientes actividades durante la gestión 2022:

Actualización y administración del fondo documental de la Institución de acuerdo al Manual de Procedimientos de Archivo Central.

Digitalización de la documentación que se encuentra en custodia de Archivo Central.

Implementación base de datos actualizado

Se desarrolló los procesos técnicos archivísticos.

Implementación del Manual de Procedimientos del sistema de correspondencia para su correspondiente control y seguimiento de la documentación interna y externa.

Distribución de la correspondencia general (interno y externo, firmado por la MAE, por los Directores y Jefes de Unidades de la DGAC; y hacer llegar de manera oportuna a Instituciones Públicas y Privadas.

En la Actualidad la DGAC cuenta con un Archivo Central consolidado.





BIBLIOTECA

Esta área realizó las siguientes actividades en la gestión 2022:

32 Documentos de la OACI descargados del Portal y actualizados en la Biblioteca y en la NUBE.

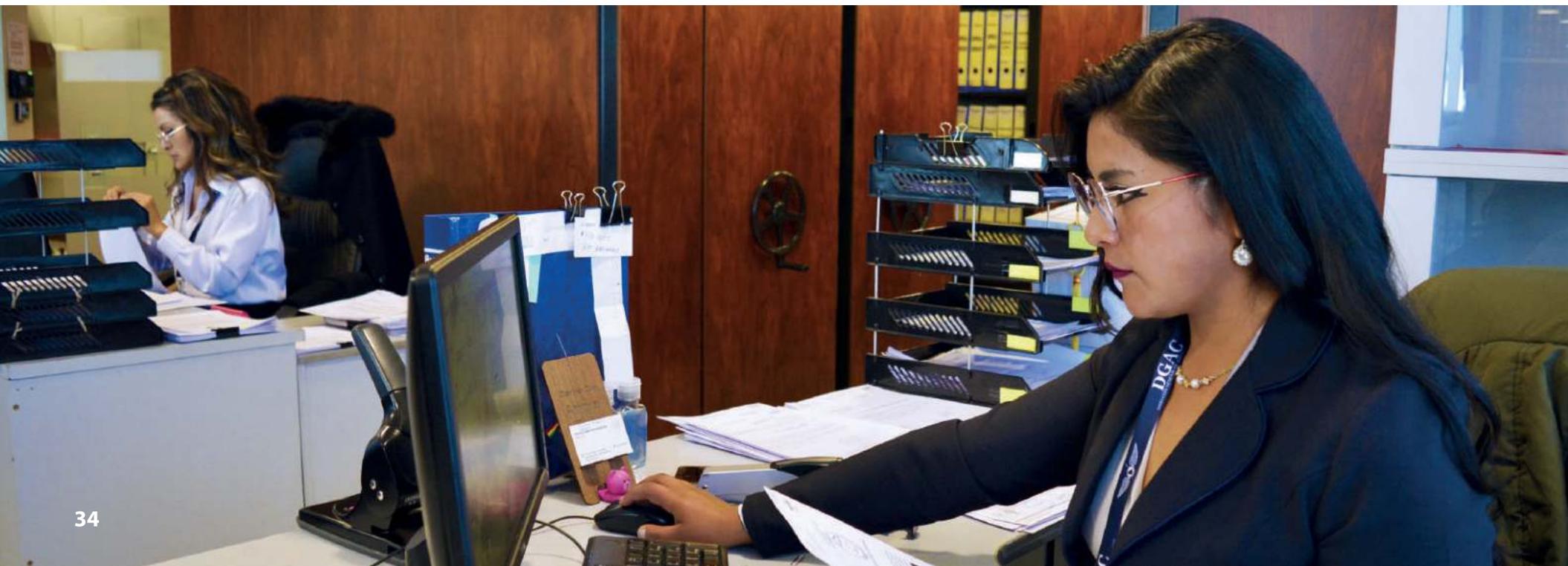
5 Circulares descargados de la OACI y actualizados en la NUBE 2022

2 Anexos actualizados en la Biblioteca 2022

2 Publicaciones libres publicadas

RECEPCIÓN

- Correspondencia Recepcionada Externa para el Director Ejecutivo (requerimientos, Notas, Solicitudes y Otras): 7443
- Correspondencia Recepcionada del Personal de la DGAC para el Director Ejecutivo: 2183
- Correspondencia Recepcionada para el Personal de la DGAC (Requerimientos, Notificaciones, Informes, Notas y Otros): 9547





COMUNICACIÓN SOCIAL

El área de Comunicación Social realizó las siguientes actividades:

- 36 comunicados institucionales y la elaboración de 22 notas de prensa que fueron publicadas en la página web institucional y redes sociales
- 269 artes y videos elaborados
- 762 notas monitoreadas relativas a la aviación
- 29 solicitudes atendidas de otras direcciones y/c áreas

REDES SOCIALES

Facebook DGAC Bolivia

Se concluyó el 2022 con un total de 68.819 seguidores y un alcance promedio mensual de 43.618. Se realizaron 295 publicaciones

Otras redes

Instagram registró en 2022 un total de 2.731 seguidores, LinkedIn con 587 y Twitter con 116.



Capítulo 2



DIRECCIÓN DE **SEGURIDAD OPERACIONAL**

NUESTRA PRIORIDAD: VUELO SEGURO

La **Dirección de Seguridad Operacional**, a través de sus unidades de Operaciones, Licencia al Personal Aeronáutico, Aeronavegabilidad, unidad de Aeronaves y el área Estándares de Vuelo, fiscaliza y apoya toda actividad de la aviación civil, garantizando la vigilancia continua y sistemática de las operaciones aéreas que, basada en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) aplica las mismas reglas a todas las operaciones de vuelo.

Esta Dirección tiene como objetivo alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.



DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

CMDTE. HUMBERTO RIBERA PÉREZ

Estudió para piloto comercial en Proboal, Santa Cruz, Bolivia.

Voló como piloto al mando en Metroliner SW4, Bombardier CRJ 100 /200, Embraer 190/195, Beechcraft B350, teniendo un total de experiencia de vuelo de 7.743 horas.

Trabajó en líneas aéreas como ser Aerocon, Amaszonas, Amaszonas Paraguay y Paranair (Paraguay).

Cuenta con habilitación de instructor de vuelo y de piloto examinador de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).





El Programa de Vigilancia de la Seguridad Operacional busca cubrir todas las áreas de la Dirección de Seguridad Operacional, considerando las certificaciones, aprobaciones en general, supervisión post-certificación/aprobación, incluyendo empresas que son poseedoras de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC), Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA), Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) y Centro de Entrenamiento Aeronáutico Civil (CEAC). Un punto importante es la recolección de información a través de las Inspecciones a las aeronaves de aviación general. Inclusión de la tarea de revisión de licencias y certificados médicos en las Listas de Verificación (LV) que son ayudas de trabajo para los diferentes tipos de inspecciones a los poseedores de un certificado.



UNIDAD DE AERONAVEGABILIDAD (AIR)

En el marco de los objetivos y funciones de la DSO, la Unidad de Aeronavegabilidad tiene el objetivo de cumplir y desarrollar en forma eficiente y adecuada los temas del área de Aeronavegabilidad, así como los Procesos de Certificación y Vigilancia Continua y Sistémica de la Seguridad Operacional, de conformidad con la Ley N° 2902, la RAB, el MIA y los Anexos OACI. El cumplimiento anual de la vigilancia se la muestra a continuación, tanto para AOC's como para OMA's.

VIGILANCIAS PLANIFICADAS Y EJECUTADAS

Para la gestión 2022 se programó 141 vigilancias y de las cuales se ejecutaron 117 vigilancias y 22 no fueron ejecutadas, 16 tienen respaldo y solamente 8 vigilancias no fueron ejecutadas. El cumplimiento de la vigilancia es 83 %.

CERTIFICADOS DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADAS

Durante la gestión 2022, la Unidad de Aeronavegabilidad emitió un total de 7 certificaciones a OMAs extranjeras y 14 OMAs nacionales.

CANCELACIÓN, REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DE OMA'S

Con respecto a este punto, la decisión de suspensión de certificados de OMA's está basado en los resultados de la vigilancia realizada a las OMA's en las cuales se consideran hallazgos que significaban una falta grave o incumplimiento a la reglamentación, poniendo en riesgo la Seguridad Operacional. No se canceló o suspendió ninguna OMA.

CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD EMITIDOS

En la gestión 2022 la Unidad de Aeronavegabilidad emitió 239 certificados de aeronavegabilidad, del cual 200 certificados de aeronavegabilidad estándar y 39 certificado de aeronavegabilidad especial.





VERIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS EMITIDOS (ASIGNACIONES).

En la gestión 2022, la Unidad de Aeronavegabilidad realizó 23 Verificaciones de Datos Técnicos para otorgación de Asignación de Matrícula Provisional, temporal y definitiva.

VERIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS EMITIDOS (TRANSFERENCIAS).

El resumen de la Verificación de Datos Técnicos para los procesos de transferencia de propietarios durante la gestión 2022 por parte de la unidad de Aeronavegabilidad es 37 VDT's.

AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN DE AERONAVES

Las autorizaciones de Importación de Aeronaves emitidas durante la gestión 2022 fueron un total de 12 autorizaciones previas de importación.

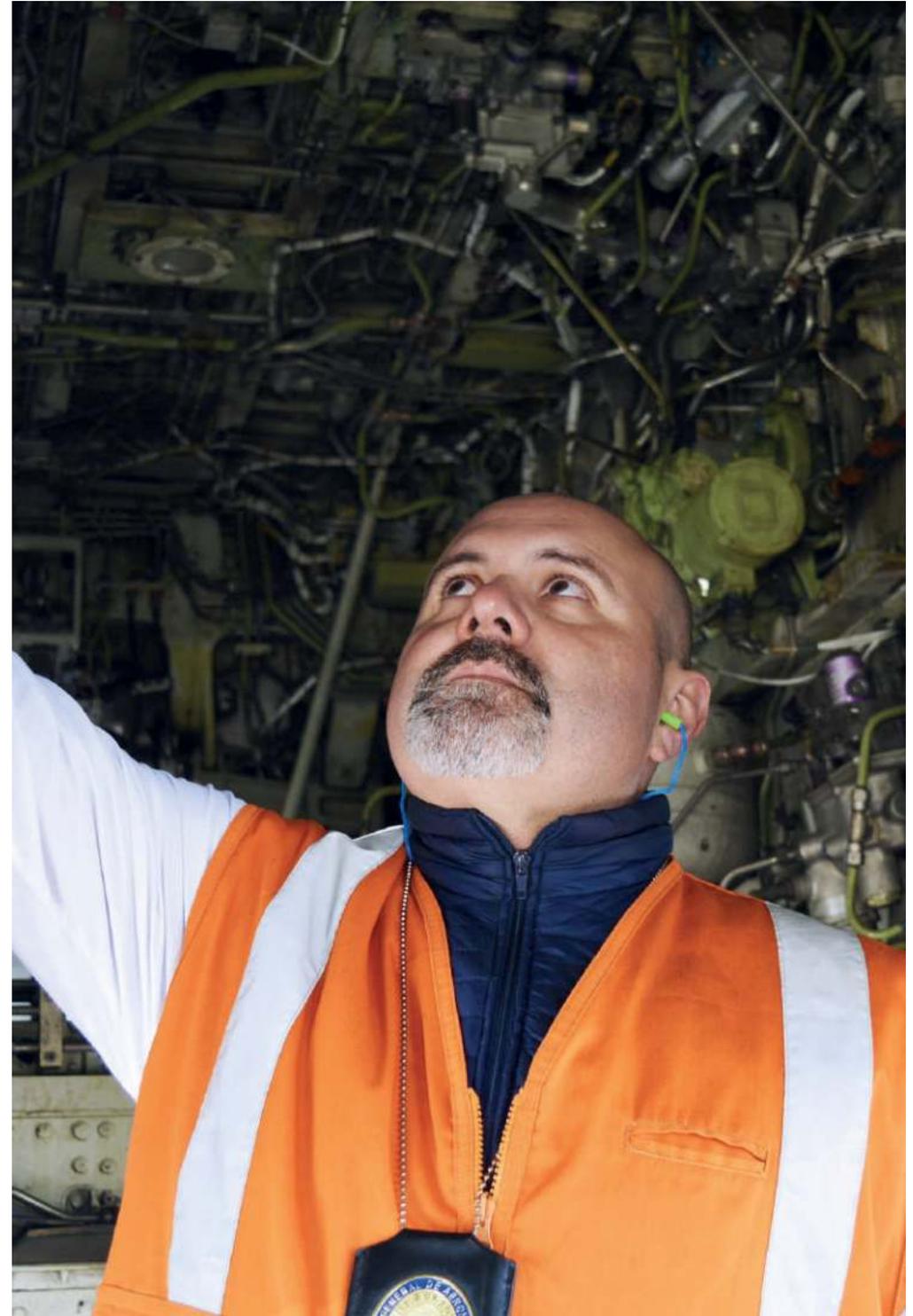
CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACIÓN

Los certificados de Aeronavegabilidad de Exportación emitidos durante la presente gestión se detallan a continuación:

En total se emitieron 2 Certificados de Aeronavegabilidad de Exportación.

REPORTES DE DIFICULTADES EN SERVICIOS

La cantidad de Reportes de Dificultades en Servicio durante la gestión 2022 fueron un total de 42 reportes de los distintos operadores de servicio.





UNIDAD DE OPERACIONES (OPS)

De acuerdo a lo establecido en la RAB 91, 133, 135, 121 y 129, y 175 la Unidad de Operaciones, a fin de lograr el más alto grado de seguridad operacional en base los estándares requeridos a nivel nacional e internacional de carácter operativo, tiene como objetivo principal fiscalizar las actividades que se desarrollan a través de la ejecución del Plan de Vigilancia a la Seguridad Operacional Anual, mediante las diferentes Inspecciones. A través de personal cualificado efectúe el seguimiento y control de los procesos de certificación, solicitados según lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB); así como la ejecución de la vigilancia continua. Para coadyuvar a las actividades de los explotadores de servicios aéreos poseedores de un AOC, se realiza de manera continua la revisión a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana de acuerdo a los Anexos OACI y la Reglamentación Aeronáutica Latinoamericana (LAR) vigentes, para posteriormente realizar las enmiendas correspondientes.

INSPECCIONES PROGRAMADAS 75

INSPECCIONES EJECUTADAS 60

INSPECCIONES DEL PROGRAMA INTERCAMBIO DE SEGURIDAD EN RAMPA IDISIR:

PROGRAMADAS 32

EJECUTADAS 30

APROBACIÓN ESPECÍFICA RVSM – PBN AERONAVES DE BoA CON MATRÍCULAS CP-3196 Y CP-3199.



ENMIENDAS A LA RAB:

PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS RAB:

- 91 Reglas de vuelo y operación general Parte I: Aeronaves Parte II: Aviones grandes y turboreactores
- 119 Certificación de explotadores de servicios aéreos
- 121 Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales
- 129 Operaciones de explotadores extranjeros
- 135 Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales

ESTADO: publicadas: vigente desde 3 nov 2022

AOC 121 OTORGADO

ESABOL

AOC 121 EN PROCESO:

CABO AIR FASE I

AOCR (RECONOCIMIENTO 129)

AIR EXPRESS S.A. EN FASE IV

RENOVACIÓN PERMISO OPERACIÓN

AEROESTE

AMASZONAS

APROBACIONES ESPECÍFICAS FINALIZADAS:

- | | |
|---------------------------|----------|
| RUTA LA PAZ- RURRENABAQUE | ECOJET |
| RUTA VIRU VIRU- LIM | BOA |
| ENMIENDA OPSPECS | AEROESTE |



APROBACIONES ESPECÍFICAS EN PROCESO:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| RUTA CBB – RURRENABAQUE | BOA FASE IV |
| RUTA CBB – RURRENABAQUE | ECOJET II |
| RUTA CBB- RIBERALTA | BoA III |
| VVI-SANTIAGO | BoA II |
| VVI-BOGOTA B | BoA II |
| RVSM CP 3166, CP 3199 | |
| CALIFICACIÓN SIMULADOR A330 | BOA FASE IV OK |



CAPACITACION OPS

FECHA	PROGRAMADOS	REALIZADOS
ENERO	1. Adoctrinamiento inicial inducción	1. Adoctrinamiento inicial inducción
FEBRERO	1. Inspector Gubernamental de Operaciones	1. Inspector Gubernamental de Operaciones
MARZO	1. Auditores SGC 2. Aceptación SMS explotadores aéreos 3. Vigilancia continua explotadores aéreos	1. Auditores SGC 2. Aceptación SMS explotadores aéreos 3. Aceptación SMS explotadores aéreos (periódico) 4. Examinadores DGAC
ABRIL	1. Introducción a Mercancías Peligrosas 2. Intercambio de datos de seguridad operacional (IDISR) 3. Instructores OJT	1. Transporte sin riesgo de Mercancías Peligrosas 2. Certificación de explotadores aéreos 121
MAYO	1. Familiarización del programa de seguridad operacional SSP 2. Gestión de riesgos 3. Aprobación de aeronaves y explotadores en PBN 4. Aprobación de aeronaves y explotadores en RVSM 5. Aprobación de aeronaves y explotadores en CAT II-III	1. Capacitación sobre RAB 141,142,147 y Manual de certificación para centros de instrucción 2. Técnicas de instrucción 3. Aceptación SMS explotadores de servicios aéreos
JUNIO	1. Electronic Flight bag (EFB)	1. Familiarización del programa de seguridad operacional SSP 2. Evaluación de la implementación del SMS en proveedores de servicios aéreos (SRVSOP) 3. Familiarización sistemas de Aeronave A330-200 4. Examinadores DGAC



UNIDAD DE LICENCIAS AL PERSONAL (PEL)

La Unidad de Licencias al Personal (PEL), desarrolla diferentes actividades para coadyuvar a la misión y visión de la DGAC, a través del compromiso relacionado a la planificación, conducción, reglamentación y la fiscalización de toda la actividad aeronáutica que se genera dentro del Estado Plurinacional de Bolivia en base a la integridad, oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia e igualdad, a fin de lograr el más alto grado de seguridad operacional en cumplimiento a la normativa en actual vigencia con personal debidamente calificado. La política de la unidad PEL, está orientada al cumplimiento de los requisitos reglamentarios (RAB), los cuales están basados en las normas y métodos recomendados del Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que reglamentan el otorgamiento de licencias del personal aeronáutico, para lo cual tiene establecido los procedimientos enfocados a la mejora continua de su desempeño y simultáneamente obtener un alto índice de satisfacción de sus clientes.

Licencias emitidas a APA, PPA, PCA, PCH, PTLA, TC, DV, MMA, CTA: 1134

Licencias Duplicadas: 44

Habilitaciones emitidas: 609

Conversiones: 38

Convalidaciones: 1

Certificaciones: 133

Licencias Duplicadas: 44



Evaluaciones Teóricas: 886

9. Evaluaciones Oral Prácticas: 1000

10. Competencia Lingüística realizadas: 449

11. Centros de Evaluación de Competencia Lingüística Certificados: 7

12. Médicos y Centros Médicos Certificados: 25

13. Auditorías o Inspecciones a CIACs / CEACs: 25

PLANIFICADO: 45

EJECUTADO: 25

SUSPENDIDO: 1

14. CIAC, CEAC, Certificados: 48

15. Cancelación, Revocación o Suspensión de CIACs, CEACs y CECLs

Cancelado: 1, CIAC 147 OASIS DEL AIRE

Sancionado: 1, CIAC 141 TIPO-3 WKC AVIACIÓN

16. Enmienda a la RAB y Manuales: 2

Enmienda RAB PEL, aprobada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-332 (28/SEP/2022):

RAB 61 Enmienda 12;

RAB 63 Enmienda 11;

RAB 65 Enmienda 10;

Manual para la Certificación de CIAC/CEAC (M-PEL-001), aprobado mediante RA-436 del 08 de diciembre de 2022.

17. Eventos de capacitación recibidas al personal PEL: 11 cursos ejecutados

18. Otros aspectos relevantes

Del 19 al 21 de octubre de 2022, la Unidad PEL fue auditada por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), para la certificación de los procesos de emisión de licencias y/o habilitaciones, la auditoria concluyó con resultados satisfactorios respecto a la ISO 9001:2015.





UNIDAD DE AERONAVES

En el marco de los objetivos y funciones de la DGAC y la DSO, la unidad de Aeronaves debe cumplir, desarrollar y apoyar en forma eficiente, adecuada y segura con la operación y control de las diferentes aeronaves de propiedad de la DGAC, para coadyuvar con la vigilancia continua y sistémica de la seguridad operacional, así como otras funciones asignadas de conformidad con la Ley N° 2902, la RAB, los manuales de los Inspectores OPS/AIR y los anexos OACI. Durante la gestión 2022, esta Unidad suscribió los siguientes convenios:

- Convenio tripartito con el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- Cámara de Diputados.
- Administradora Boliviana de Carreteras.
- Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. (SABSA).
- Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos- NAABOL

Se realizaron 56 vuelos con las aeronaves de la DGAC de acuerdo a la misión de:

- Entrenamiento 10 vuelos
- Vuelos de Mantenimiento 8 vuelos
- Transporte 23 vuelos
- Verificación de Radioayudas 15

Se habilitaron a un piloto al mando en la aeronave Beechcraft B-300, 3 pilotos al mando en la aeronaves CESSNA T206H, 1 piloto verificador y 11 copilotos verificadores





Capítulo 3



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO **CALIDAD Y CELERIDAD PARA LOS USUARIOS**

La **Dirección de Transporte Aéreo** tiene como misión reglamentar y fiscalizar el Transporte Aéreo nacional e internacional a través de las necesidades detectadas en cuanto a Servicios Aerocomerciales, Facilitación del Transporte Aéreo y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables.

Asimismo, participa en la negociación y elaboración de Acuerdos y Convenios Internacionales relacionados con la aviación comercial. Autoriza o niega, según los casos, la salida, ingreso, sobrevuelo y permanencia de aeronaves civiles nacionales o extranjeras y fiscaliza dentro el área de su competencia, la comercialización y promoción de los servicios de Transporte Aéreo en general.

Esta Dirección de Transporte Aéreo en su estructura organizacional, cuenta con tres unidades: Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), Servicios Aerocomerciales (SAC) y Facilitación del Transporte Aéreo (FAL).



DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO

LIC. TERESA PAULINE MCKENZIE MEDINA

Profesional boliviana. Posee un título en Sociología (BSC Honours Degree in Sociology) obtenido con honores en la Universidad de Kingston en Inglaterra, Reino Unido.

Durante 9 años, desempeñó el cargo de Gerente Comercial de American Airlines.

Ejerció como Gerente Regional de Cochabamba y La Paz en el Lloyd Aéreo Boliviano durante 5 años, donde demostró su capacidad para gestionar eficientemente operaciones regionales y liderar equipos de trabajo. Posteriormente, asumió el rol de Gerente Regional de Aerolíneas Sudamericanas durante 2 años.

Trabajó en Aerostar y en la Fundación Nuevo Norte, donde participó en la elaboración de proyectos de Desarrollo Turístico, mostrando su capacidad para combinar su experiencia en la aviación con el impulso del turismo en la región.

Participó en varios cursos impartidos por la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), incluyendo el Curso Básico de Facilitación del Transporte Aéreo, "Gestión de Riesgo" y "Manejo de Crisis", entre otros.

Por tercera vez es Directora de Transporte Aéreo de la DGAC, impartiendo su experiencia de más de 30 años en el rubro aeronáutico.





UNIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (AVSEC)

Tiene como objetivo primordial la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia contra los actos de interferencia ilícita en la Aviación Civil, estableciendo niveles de coordinación entre las diferentes Instituciones, Empresas Públicas o Privadas y Organismos de Seguridad del Estado.

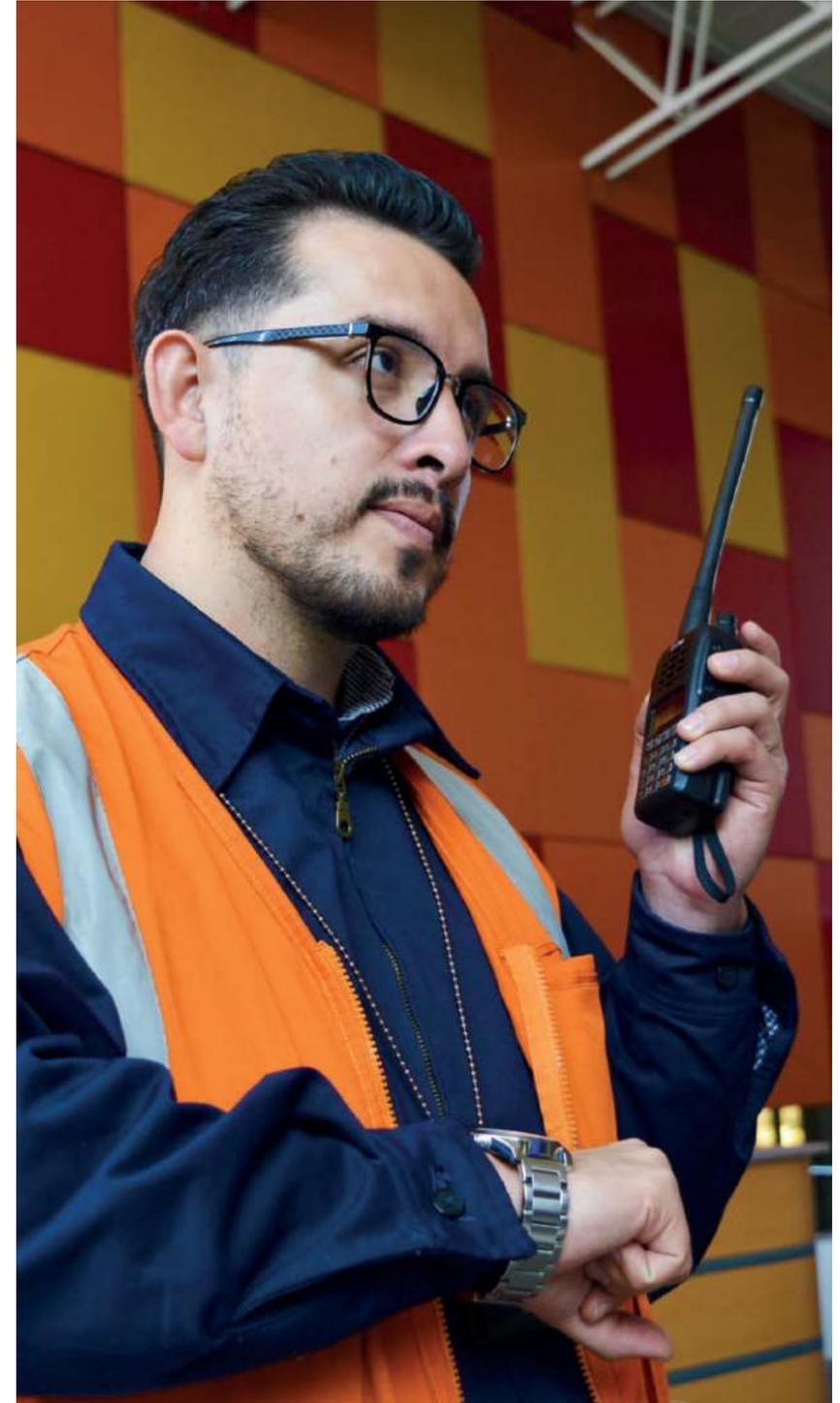
LOGROS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

INSPECCIONES, AUDITORIAS Y PRUEBAS DE SEGURIDAD VS. PLANIFICADAS

En la gestión 2022, fue aprobado el “Plan Anual de Vigilancia y Fiscalización de Seguridad de la Aviación Civil” que fue realizado en base a una metodología previa con un análisis en base a una evaluación de riesgo, con el objeto de optimizar los recursos humanos y materiales.

Dicho plan establece la cantidad de actividades programadas para los aeropuertos que llevan a cabo operaciones civiles comerciales en el Estado Plurinacional de Bolivia, con el objeto de realizar una vigilancia continua a través de actividades de Control de Calidad AVSEC bajo el siguiente detalle:

INSPECCIONES PROGRAMADAS	INSPECCIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
117	105	90%





CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

La certificación de empresas de servicios de seguridad de la aviación civil es un proceso mediante el cual se evalúa y otorga una certificación de operaciones aquellas empresas que cumplen con los estándares y requisitos establecidos en la RAB 112, para garantizar la seguridad de la aviación civil. Esta certificación tiene varios propósitos y beneficios:

La certificación asegura que las empresas de servicios AVSEC, cumplan con los estándares internacionales y nacionales de seguridad, lo que contribuye a prevenir actos de interferencia ilícita, que puedan poner en peligro la seguridad de los pasajeros, la tripulación y aeronaves.

Las empresas certificadas garantizarán la seguridad de los aeropuertos y sus instalaciones, como terminales, zonas restringidas y protección de aeronaves entre otras, mediante la implementación de medidas de seguridad adecuadas y eficaces.

Asimismo, la certificación implica la evaluación mediante auditorías e inspecciones periódicas de las empresas por parte de la DGAC para asegurar que los servicios de seguridad cumplan con altos estándares de calidad y eficacia. Esto ayuda a mantener un nivel constante de mejora continua en los servicios prestados.





REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE AEROPUERTO, APROVISIONAMIENTO Y AERONAVES.

La Unidad AVSEC ha realizado la revisión, actualización y aprobación de los Programas de Seguridad presentados por Proveedores de Servicio de Tránsito Aéreo, Explotadores de Aeropuertos, Explotadores de Aeronaves y Empresas de Aprovechamiento de Abordo:



METAS DE LA UNIDAD AVSEC PARA LA GESTIÓN 2023

- Gestiones para aprobación del Programa Nacional de Seguridad de La Aviación Civil - PNSAC
- Certificación de Empresas de Servicios de Seguridad de la Aviación a Nivel Nacional
- Certificación de nuevos instructores AVSEC
- Preparación rumbo a la Auditoria USAP-CMA

ENTIDAD	TIPO DE PROGRAMA	DETALLE
NAABOL	PSA	Cap. Aníbal Arab Fadul (Cobija)
	PSA	Cap. Oriel Lea Plaza (Tarija)
	PSA	Alcantarí (Sucre)
	PSATM	Cap. Aníbal Arab Fadul (Cobija)
	PSATM	Cap. Oriel Lea Plaza (Tarija)
	PSATM	Alcantarí (Sucre)
		El Alto (La Paz)
		Jorge Wilstermann (Cochabamba)
		Viru Viru (Santa Cruz)
		Cap. Oriel Lea Plaza (Tarija)
		Tte. Jorge Henrich Arauz (Trinidad)
		Cap. Aníbal Arab Fadul (Cobija)
		Juan Mendoza (Oruro), Selin Zeitun (Riberalta)
		Yacuiba
	La Joya Andina (Uyuni)	
	Cap. Nicolás Rojas (Potosí)	
	El Trompillo (Santa Cruz)	
	Cap. Emilio Beltrán (Guayaramerín)	
	Rurrenabaque	
BoA	PSEA	R.A.Nº185 de 07 de junio de 2022
Ecojet	PSEA	R.A N°138 de 27 de abril de 2022
Amazonas	PSEA	R.A.Nº192 de 07 de junio de 2022
Avianca	PSEA	R.A N°193 de 14 de junio de 2022
LATAM Peru	PSEA	R.A.Nº197 de 15 de junio de 2022
LATAM Group	PSEA	R.A N°195 de 15 de junio de 2022
Copa Airlines	PSEA	R.A.Nº182 de 06 de junio de 2022
AirEuropa	PSEA	R.A N°181 de 06 de junio de 2022
Paranair	PSEA	R.A.Nº183 de 05 de junio de 2022
Aerolíneas Argentinas	PSEA	R.A N°184 de 07 de junio de 2022
GOL	PSEA	R.A.Nº187 de 09 de junio de 2022
Gate Gourmet	PSAB	R.A N°160 de 18 de mayo de 2022
Inflight	PSAB	R.A.Nº187 de 09 de junio de 2022

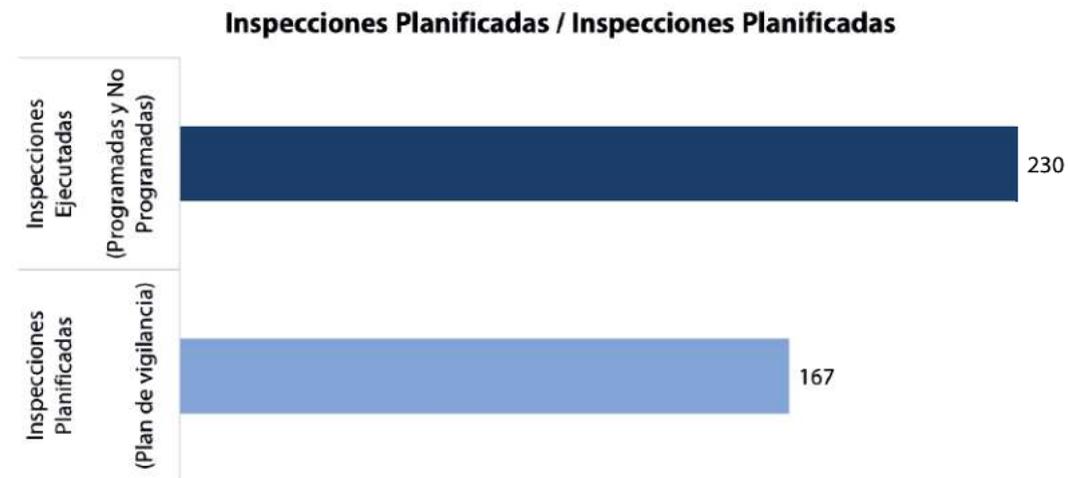


UNIDAD DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO (FAL)

Ejecuta las acciones de Facilitación del Transporte Aéreo aplicando las medidas tendientes a simplificar los requisitos y acelerar el despacho relativo a la entrada, tránsito y salida de aeronaves, personas, equipajes, carga, correo y otros artículos en los aeropuertos nacionales e internacionales del país.

LOGROS DE LA UNIDAD DE FACILITACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO

FISCALIZACIÓN 2022



La Unidad de Facilitación del Transporte Aéreo a través de sus inspectores cumplió con el 99% de las inspecciones programadas, asimismo se han realizado inspecciones no programadas tanto a los explotadores de aeronaves y aeropuertos, con las cuales se ha reforzado la labor de Vigilancia en materia de Facilitación de Transporte Aéreo alcanzando un total de 1073 ítems fiscalizados.

Adicionalmente se realizó la fiscalización para verificar el cumplimiento de los protocolos a las medidas de Bioseguridad contra el COVID-19.



CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES

Se realizó la certificación de dos nuevos instructores y una renovación de instructor de Facilitación del Transporte Aéreo para el explotador de aeropuertos NAABOL, con la finalidad de facilitar la capacitación al personal de dicha institución en materia FAL. Se ha certificado a un nuevo Instructor de Facilitación de la Unidad FAL perteneciente a la Dirección de Transporte Aéreo, mismo que durante la gestión 2022 ha realizado actividades de Instrucción en materia de Facilitación para personal del Explotador de Aeropuertos, Explotadores de Aeronaves y personal interno de la Unidad.

CAPACITACIÓN

Se han realizado un total de cuatro eventos externos de capacitación siguiente detalle:

Socialización sobre Facilitación del Transporte Aéreo

Esta socialización en materia de Facilitación, ha sido dirigida a funcionarios de instituciones externas que cumplen funciones de control en los aeropuertos del país, misma que tuvo el objetivo a coadyuvar en el reforzamiento del Sistema de Facilitación de los aeropuertos del país.

Curso Básico de Facilitación del Transporte Aéreo

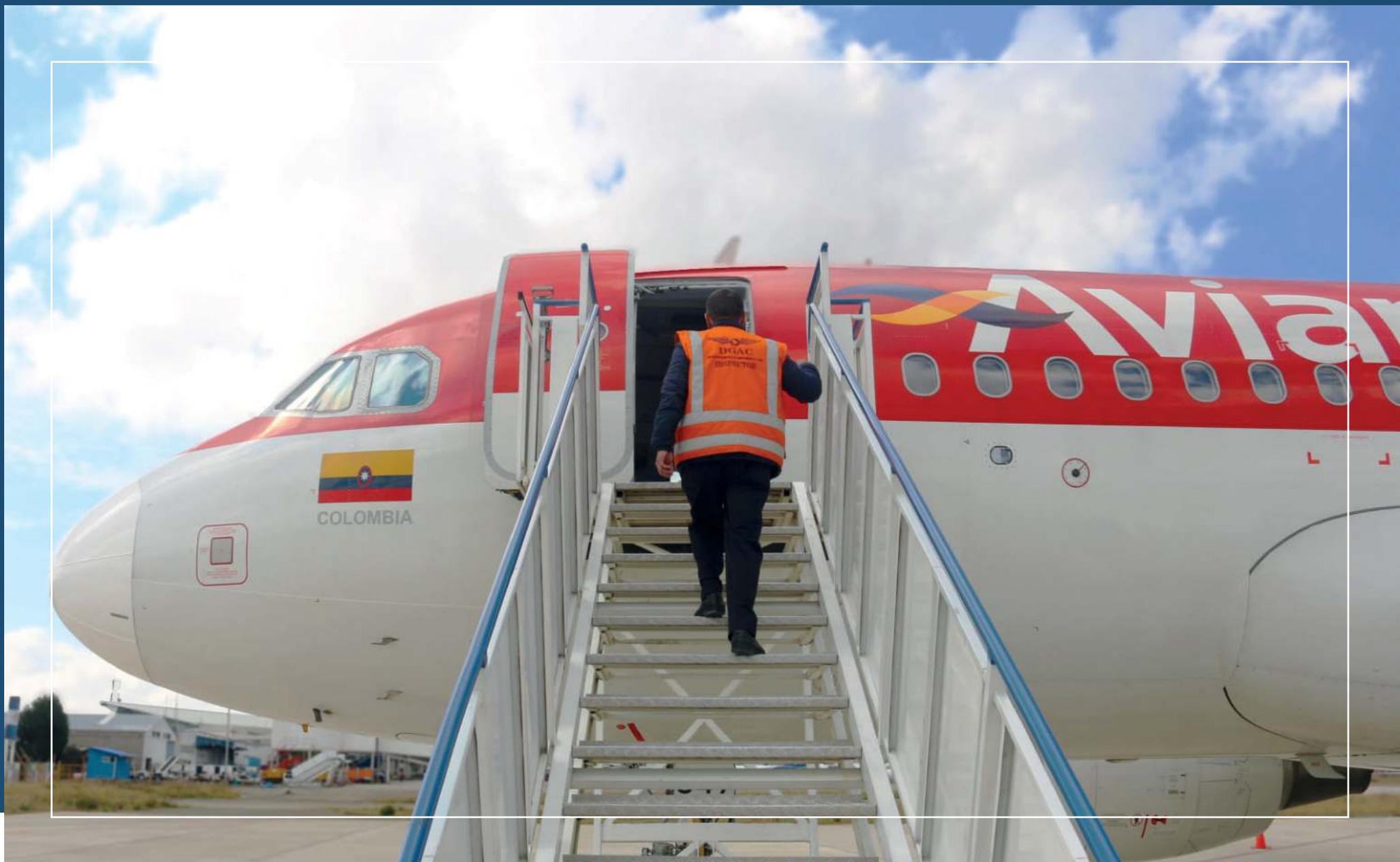
Dirigido al personal de aquellos Explotadores de Aeronaves, Explotadores de Aeropuertos, con la finalidad de difundir la materia de Facilitación y fortalecer el Sistema de Facilitación en los aeropuertos a través de personal capacitado.

Curso Básico de Facilitación del Transporte Aéreo - Recurrente

Dirigido al personal de aquellos Explotadores de Aeronaves, Explotadores de Aeropuertos, que ya cuentan con el Curso Básico de Facilitación el cual tuvo la finalidad de actualizar los conocimientos en materia de Facilitación y así mantener los estándares de funcionamiento del Sistema de Facilitación.

Taller de Asistencia a Víctimas de Accidentes y sus Familiares

Inicialmente se llevó adelante el Curso Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familiares destinado a los Inspectores de la Unidad de Facilitación del Transporte Aéreo, en el cual se contó con la participación de Instructores Nacionales e internacionales para el desarrollo del mencionado curso. En una segunda instancia se llevó delante de manera virtual, un Taller de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familiares en el cual participaron todas las instituciones y empresas pertenecientes a la comunidad aeronáutica a nivel nacional, el mismo tuvo la presencia de expositores nacionales e internacionales con vasta experiencia en ámbito aeronáutico y tratamiento de la temática.





NORMATIVA

Bioseguridad

En referencia a los Protocolos de Bioseguridad se revisaron y aprobó una enmienda del Explotador de Aeropuertos y una enmienda de un explotador nacional, el cual ha permitido mantener seguras las operaciones aéreas.

Programas de Facilitación

Se revisaron y aprobaron siete enmiendas de Programas de Facilitación relacionadas a Explotadores de Aeronaves Nacionales e Internacionales, asimismo se aprobó un Programa de Facilitación correspondiente al explotador de aeropuertos NAABOL, para el aeropuerto “Jorge Wilstermann” de la ciudad de Cochabamba.

Protocolo de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familiares

Se ha aprobado un Protocolo PAF para el Explotador de Aeropuertos y un Protocolo PAF para un Explotador de Aeronaves, con la finalidad de que existan los procedimientos y guías necesarias en caso de que se presente una situación de emergencia.

Circulares

Se emitieron tres Circulares Instructivas al carnet de vacunación contra la COVID-19, el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los explotadores sobre Personas No Admisibles y la Modalidad para impartir cursos para las áreas de Facilitación y AVSEC.





Se emitió una Circular Informativa, en relación a la suspensión de la presentación del carnet de vacunación contra la COVID-19, en concordancia con las disposiciones emanadas por la Autoridad de Salud.

Boletines Reglamentarios

La Unidad de Facilitación ha propiciado la emisión de tres Boletines Reglamentarios referidos al cumplimiento de los Tiempos Mínimos de Conexión en los Aeropuertos Internacionales, los requisitos de Certificación y Operación para empresas de Servicios Terciarizados Especializados Aeroportuarios y las Responsabilidades del Jefe de Aeropuerto del Explotador de Aeropuerto.

METAS DE LA UNIDAD FAL PARA LA GESTIÓN 2023

Realizar el Taller referido a la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas por vía aérea.

Llevar adelante la reunión CONCIFAL con todas las instituciones participantes en dicho Consejo.

Trabajo Conjunto con las instituciones correspondientes para dar cumplimiento a las las preguntas de protocolo de. Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP) relacionadas a Facilitación en preparación a una próxima auditoría.

Presentación del material de capacitación del en materia de Facilitación, y habilitación de Instructores FAL en la 11va. Reunión AVSEC/FAL del Grupo Regional CAR/NAM/SAM OACI/CLAC.

Presentación del material de capacitación del en materia de Facilitación, y habilitación de Instructores FAL en la 11va. Reunión AVSEC/FAL del Grupo Regional CAR/NAM/SAM OACI/CLAC.





UNIDAD DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES (SAC)

Se encarga de elaborar y proponer normas y procedimientos técnicos relacionados con la reglamentación y economía del transporte aéreo, a objeto que los servicios aéreos nacionales e internacionales se desarrollen de manera eficiente y ordenada de conformidad a las normas y disposiciones aplicadas en la materia. Gestionar y Controlar la aplicación de los Convenios sobre Transporte Aéreo suscritos por Bolivia.

Además la unidad regula el cumplimiento de los itinerarios propuestos por empresas nacionales y extranjeras. También publica la información oficial referida a las estadísticas del Transporte Aéreo, efectuando al mismo tiempo el análisis de la información que brindan los explotadores de aeronaves a nivel nacional.

LOGROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES (SAC)

ITINERARIOS

En lo que respecta a la planificación de Itinerarios, durante la gestión 2022 se aprobaron 66 itinerarios a empresas nacionales y extranjeras.





SOBREVUELOS, INGRESOS Y SALIDAS

Se autorizaron 684 sobrevuelos, 549 ingresos y 233 Salidas. Asimismo, se realizaron 298 enmiendas a requerimiento de los operadores.

ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de transporte aéreo comercial en Bolivia se recopilan y transmiten mediante la Unidad de Servicios Aerocomerciales, dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo, de acuerdo al **Decreto Supremo N° 28478 de 02/12/2005. Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Capítulo V, Art. 22. Dirección de Transporte Aéreo, #22;** Indica como una de las atribuciones de la Dirección de Transporte Aéreo, la de elaborar las estadísticas oficiales del transporte aéreo.

Cumpliendo con los compromisos asumidos como Estado, se remitió de información estadística a:

Entidades Internacionales:

- Organización Internacional de Aeronáutica Civil (OACI)
- Comunidad Andina de Naciones (CAN)
- Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Entidades Nacionales

- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Ministerios de Bolivia
- Banco Central de Bolivia (BCB)
- Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)

Datos estadísticos

En la gestión 2022, se cuenta con un crecimiento en el transporte aéreo comercial de pasajeros del 29,24% comparado con similar periodo de la gestión pasada. Tanto el mercado doméstico como el internacional presentan crecimiento de 27,33% y 96,81% respectivamente. Mientras en el transporte aéreo comercial de carga disminuye en 1,73%. En el mercado doméstico, el transporte de carga crece 1,67% y en el mercado internacional se transporta 4,62% menos de carga, comparado con similar periodo del 2021.



MEDIO AMBIENTE

En fecha 2 de junio de 2022 se realizó el Seminario Internacional Combustibles Alternativos para la Aviación.

En fecha 14 de junio de 2022 se realizó la socialización del Plan de Gestión Ambiental Aeroportuario, dirigido a administradores de aeropuertos y explotadores aéreos nacionales.

Se llevó a cabo el seguimiento y revisión de las emisiones de CO₂ reportadas por el explotador Amazonas S.A. a fin de determinar su aplicabilidad en el esquema CORSIA, determinando su exención de cumplimiento para la gestión 2021.

En el marco del CORSIA se realizó la revisión del orden de magnitud y aprobación de los Informes de Emisiones de CO₂ e Informes de Verificación correspondientes a la gestión 2021 de los explotadores Boliviana de Aviación y Transportes Aéreos Bolivianos, como resultado se obtuvo un **total de 180.745,67 toneladas de emisiones de CO₂** atribuidas al tráfico internacional de explotadores nacionales (2379 vuelos): Boliviana de Aviación: 156 164,15 toneladas de CO₂ con 2219 vuelos y TAB: 24 580,52 toneladas de CO₂ con 160 vuelos.





METAS DE LA UNIDAD SAC PARA LA GESTIÓN 2023

- Enmienda de los Procedimientos de Emisión de Autorización de Sobrevuelos, Ingresos y Salidas.
- Enmienda del Reglamento de Aprobación de Itinerarios.
- En materia de Sustainable Aviation Fuel (SAF), se llevarán a cabo mesas de trabajo con las entidades involucradas en abastecimiento de combustible en la aviación, con el objetivo de llegar a la meta de reducción de CO₂ al 50%, hasta la gestión 2030.
- Seguimiento al cumplimiento del “Plan de Gestión Ambiental Aeroportuario”, el cual aporta directrices para que todos los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia preserven el aspecto ambiental de sus actividades, del deterioro y la contaminación.
- Seguimiento al cumplimiento del “Plan de Acción del Estado Plurinacional de Bolivia para la Reducción de Emisiones de CO₂” – SAP.
- Reporte de las emisiones de CO₂ de 2022 mediante el "CORSIA Central Registry (CCR). Documento que será publicado por la página oficial de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)
- Coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y la Wildlife Conservation Society (WCS), para la elaboración de una guía “Contra el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en Aeropuertos”.

Capítulo 4



DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA **POR UNA MEJORA CONTINUA EN EL AIRE**

La Dirección de Navegación Aérea tiene como objetivo principal mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional. Esta dirección tiene a su cargo las siguientes tres unidades: Aeródromos (AGA); Gestión de Tránsito Aéreo/Búsqueda y Salvamento (ATM/SAR); y Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS).



DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA

ATCO. VICTOR ANDRÉS QUINTANA CASTRO

Es controlador de tránsito aéreo. Cuenta con experiencia laboral en la proveedora de servicios a la navegación aérea por más de 23 años, tiene tres habilitaciones de control, torre, aproximación, área.

Formado también como instructor en el Instituto Nacional de Aviación Civil - INAC, en la especialidad de Tránsito Aéreo por más de 10 años, así como en las especialidades de encargado de operaciones de vuelo y tripulantes de cabina e instrucción en fraseología en inglés.

Cuenta con cursos de encargado de operaciones de vuelo y observaciones meteorológicas, talleres a cargo de la Administración Federal de Aviación (FAA) e INAC.





UNIDAD GESTIÓN DE TRÁNSITO AÉREO/BÚSQUEDA Y SALVAMENTO ATM/SAR

Durante la gestión 2022, se aplicó el proceso de vigilancia basada en riesgos, para efectuar y determinar la frecuencia y el alcance de la vigilancia al proveedor ANS en función a la evaluación del perfil de riesgo operacional.

En consecuencia, se generó un procedimiento con la metodología de procesos y procedimientos para el programa de la vigilancia de la seguridad operacional de la DNA, denominado DNA/PRO-001 Procedimiento de Vigilancia de la Seguridad Operacional.

INSPECCIONES REALIZADAS VS. PLANIFICADAS

AREA	INSPECCIONES PLANIFICADAS	INSPECCIONES REALIZADAS	% DE CUMPLIMIENTO
ATM	29	28	96,55
SAR	1	1	100
AIS	8	8	100
MAP	3	3	100
PANS/OPS	3	3	100
MET	11	11	100

VERIFICACION DE COMPETENCIAS CONTROLADORES DE TRANSITO AÉREO

Planificadas	Realizadas	% de cumplimiento
14	13	92,86





En relación a la revisión, enmienda y publicación, se recomendó la aprobación de enmienda al Manual de Procedimientos para la Gestión de Tránsito Aéreo, documento que permite incluir los requisitos detallados para la gestión del tránsito aéreo como ser: mínimas de separación, fraseología aeronáutica, procedimientos a ser aplicables, llenado de plan de vuelo entre otros. Este instrumento, es un complemento de la RAB 92 que debe ser implementada por el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea.

MANUAL	TÍTULO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Manual PANS- ATM	Manual de Procedimientos para la Gestión de Tránsito Aéreo. Edición 3, Enmienda 4, Fecha de Aplicación 03/11/2022.	R.A. N°334 de fecha 26/09/2022

Mediante informe sobre la armonización de la LAR’s para ANS con cite DNA-0609/2022 H.R.-18070/2022 de fecha 25 de mayo, en esta se concluye que la armonización de ambos documentos dará como resultado una mejor y eficiente herramienta de fiscalización en la FIR La Paz.

De acuerdo al análisis normativo entre la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y la Reglamentación Aeronáutica Latinoamericana (LAR), se concluye:

- Armonizar el Reglamento sobre el Servicio Meteorológico Aeronáutico, RAB 203.
- Armonizar el Reglamento para la Gestión de Tránsito Aéreo, RAB 211.
- Armonizar el Reglamento para los Servicios de Información Aeronáutica, RAB 215.
- Armonizar el Reglamento sobre el Cartas Aeronáuticas, RAB 204.
- Armonizar el Reglamento sobre el Servicio de Búsqueda y Salvamento, RAB 212.

La armonización de los nuevos reglamentos de acuerdo a los procedimientos establecidos por la DGAC se encuentra en un 80% de avance.



En cumplimiento de la política de Instrucción institucional se realizaron cursos de capacitación de acuerdo al plan de instrucción de la Dirección de Navegación Aérea para la gestión 2022.

EVENTOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDAS AL PERSONAL DE LA UNIDAD ATM/SAR

	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR	Estado
1	Instrucción de Inducción	Modalidad Presencial	Ejecutado
2	Instrucción Básica	Modalidad Presencial	Ejecutado
3	Instrucción Especializada ATM/SAR	Modalidad Presencial	Ejecutado
4	Instrucción Especializada PANS/OPS	Modalidad Presencial	Ejecutado
5	Coordinador de Búsqueda y Salvamento	Modalidad Presencial	Ejecutado

Dentro de los trabajos realizados en representación del Estado Plurinacional de Bolivia ante la OACI y como portavoces oficiales, personal de la Unidad ATM/SAR participó de las siguientes reuniones/talleres:

Ensayo Inspección multinacional ANS 2022 a los servicios ATM, MET, AIS y CNS como inspectores observadores, actividad realizada por el SRVSOP.

Taller sobre SIGMET, AIRMET GAMET, Cizalladura del viento y Avisos de Aeródromo dictado por la OACI como actualización de los procedimientos aplicados.

Vigésimo Octavo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/28), donde se definieron las tareas en los grupos de trabajo para toda la región.



Otro aspecto que se abordó durante la gestión 2022, fue la vigilancia a la emisión de NOTAM mediante un constante seguimiento al Proveedor ANS, ejecutando un análisis y revisión de los NOTAM emitidos diariamente. El objetivo de esta vigilancia permanente es detectar cualquier discrepancia a la normativa aeronáutica en vigencia, durante el primer semestre de la gestión 2022 se detectó un alto número de discrepancias y con el fin de encontrar soluciones que mitiguen esta anomalía, se determinó realizar “reuniones mensuales” con el ANSP para analizar y minimizar dichas falencias.

OBJETIVOS Y MEJORAS PARA LA GESTIÓN 2023

- La Instrucción de los inspectores ATM/SAR respecto al servicio por vigilancia radar, para así contar con personal calificado para la vigilancia al ANSP.
- El seguimiento a los PAC presentados por NAABOL como resultado de la vigilancia, con la finalidad de cerrar las constataciones abiertas.
- Las enmiendas y armonización de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana en relación a los Servicios de Navegación Aérea.





UNIDAD AERÓDROMOS (AGA)

En febrero de 2022 la Unidad AGA logró concretar al 100% la Certificación Provisional de los tres aeródromos internacionales de Bolivia El Alto en La Paz, Jorge Wilstermann en Cochabamba y Viru Viru en Santa Cruz, lo cual permitió que no se detenga el tráfico internacional en los mencionados aeropuertos. Con el fin de garantizar la seguridad operacional, se realizó un ciclo especial de vigilancia aumentada.

Se realizó el proceso de certificación definitiva para los aeropuertos internacionales Bolivia, y certificación inicial para tres aeropuertos de acuerdo al siguiente detalle:

AEROPUERTO	CIUDAD	TIPO DE CERTIFICACIÓN	ESTADO AL FINAL DE 2022	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN
El Alto	La Paz	Definitiva	Fase III concluida	70%
Jorge Wilstermann	Cochabamba	Definitiva	Fase III concluida	70%
Viru Viru	Santa Cruz	Definitiva	Fase III concluida	70%
Anibal Arab	Cobija	Inicial	Certificado con R.A.460 de 20 de diciembre 2022	100%
Alacantari	Sucre	Inicial	Fase IV concluida	90%
Jorge Henrich	Trinidad	Inicial	Fase II concluida	40%

INSPECCIONES PLANIFICADAS	INSPECCIONES REALIZADAS	% DE CUMPLIMIENTO
33	30	90,91

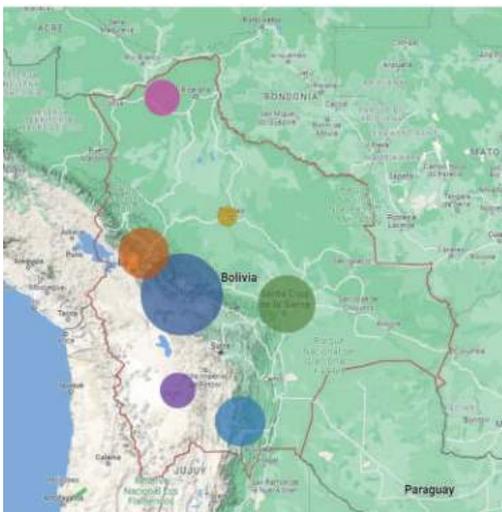


Código	Aeródromo	Tipo de inspección programada			Total programadas	Total ejecutadas
		General	Específica	Seguimiento		
SLLP	El Alto	1	9	-	10	9
SLVR	Viru Viru	1	9	-	10	9
SLCB	Jorge Wilstermann	1	9	-	10	9
SLCO	Cap. Av. Civ. Anibal Arab	-	-	1	1	1
SLTR	Tte. Av. Jorge Henrich Arazo	-	-	1	1	1
SLET	El Trompillo	-	-	1	1	1

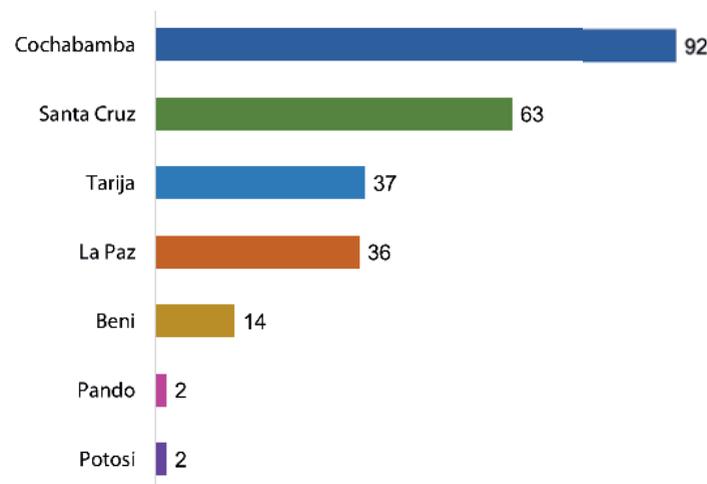
En octubre 2022 la Unidad AGA concluyó satisfactoriamente el proceso de auditoria externa IBNORCA para validar el Certificado ISO 9001 de sistemas de Gestión de Calidad para el Procedimiento de Emisión de Certificaciones de Altura.

La Unidad AGA continuó con el análisis, procesamiento y emisión de certificados de altura, se emitieron un total de 246 Certificaciones ya sea que sean aprobados o rechazados, de acuerdo al siguiente detalle:

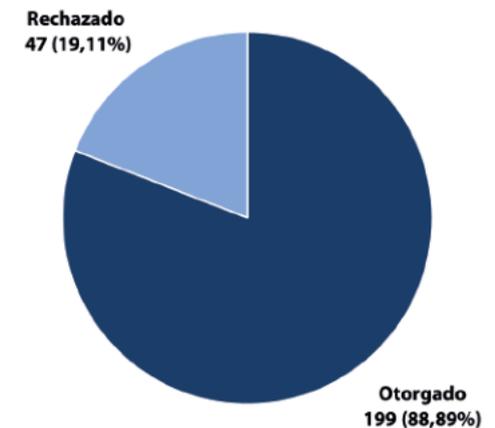
TOTAL ATENDIDO



ATENDIDO POR DEPARTAMENTO



RESULTADO %





Durante la gestión 2022, la Unidad AGA realizó la revisión de requisitos técnicos en los trámites de habilitación de 23 aeródromos privados.

Con base a un convenio de cooperación interinstitucional, la Unidad AGA desarrolló una base de datos con información de todos los aeródromos privados que están formalmente habilitados y registrados en Bolivia, asimismo, se generó un mapa en el que detalla su ubicación. Esta base de datos y mapa se actualizan permanentemente y pueden generar gráficas como la siguiente:

Se realizaron las siguientes enmiendas a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB sobre aeródromos.

RAB	TÍTULO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE PUBLICACIÓN
RAB 137	Reglamento sobre diseño de aeródromos. Edición 2, Enmienda 6		
RAB 137	Reglamento sobre diseño de aeródromos. APENDICES DEL RAB 137 Edición 2, Enmienda 6,	R.A. N°331 de fecha 28/09/2022	12/10/2022
RAB 138	Reglamento sobre operación de aeródromos. Edición 2, Enmienda 5		

El personal de la Unidad AGA participó en capacitaciones que permiten mejorar el desempeño cotidiano de sus funciones.

CURSO	FECHA	PARTICIPANTES AGA
Aceptación del SMS de explotadores de servicios aéreos	11 al 17 de mayo	René Delgado Carlos Sanabria
Taller de formación de formadores (técnicas de instrucción)	23 de mayo al 3 de junio	Carlos Sanabria Luis Mendizábal Juan Vargas
Familiarización con el SSP	20 al 29 de junio	Carlos Sanabria René Delgado
Curso de gestión de riesgo para la aviación	20 al 27 de septiembre	Carlos Sanabria Luis Mendizábal



OBJETIVOS Y MEJORAS PARA LA GESTIÓN 2023

Para el 2023 se espera cumplir las siguientes metas y mejoras en la Unidad de Aeródromos AGA:

Contar con un nuevo Método de Vigilancia Basada en Riesgos aprobado, que permita una mejor planificación y optimización de recursos.

Concluir la certificación definitiva de los aeródromos internacionales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Concluir satisfactoriamente la certificación de los aeródromos de Alcantarí y Trinidad.

Contar con un nuevo procedimiento de Certificación de Alturas, que permita optimizar los tiempos de análisis y emisión de certificados de altura.

Concluir satisfactoriamente la Auditoria Interna USOAP de la DGAC a la Unidad AGA.

Cumplir el Plan de Vigilancia de la Seguridad Operacional PLANVISO 2023 con ejecución del 100%.

Mantener actualizada la base de datos de aeródromos privados

Mantener vigente la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB sobre aeródromos en concordancia a la Normativa Aeronáutica Internacional.





UNIDAD COMUNICACIÓN/NAVEGACIÓN/ VIGILANCIA (CNS)

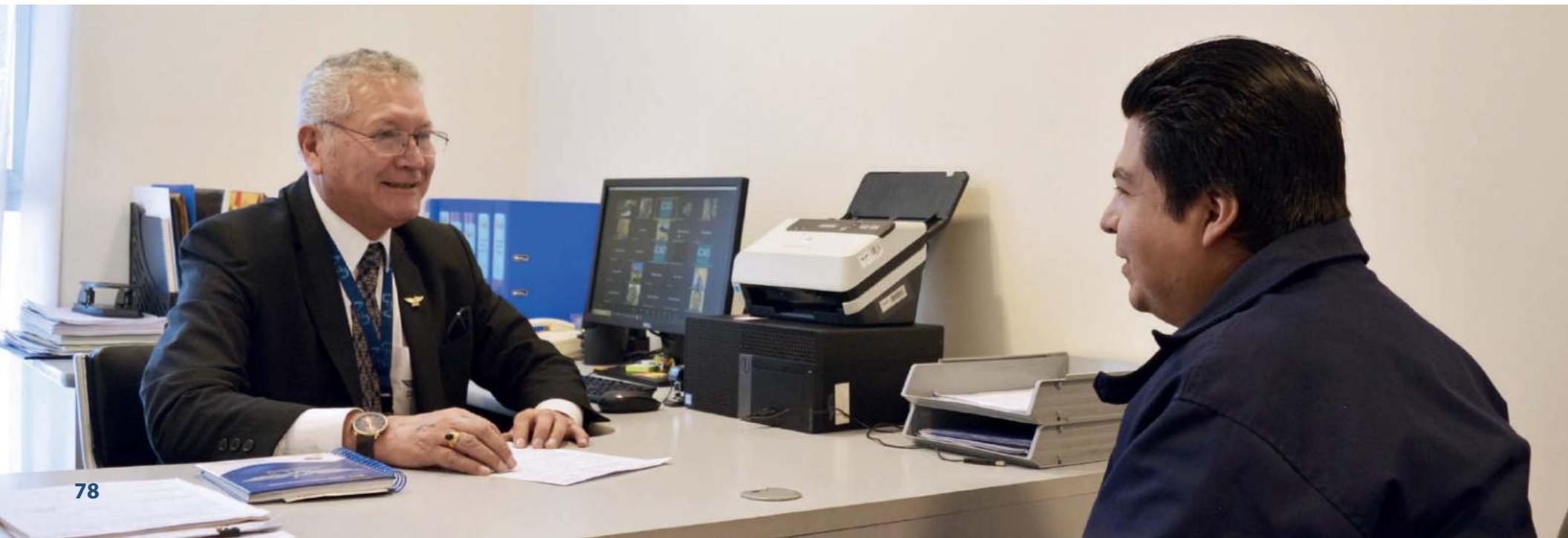
En la gestión 2022, esta unidad logró realizar las siguientes metas:

La Unidad CNS planificó 15 inspecciones generales, ejecutándose el 100% de las mismas. Estas incluyeron la fiscalización de las radioayudas y sistemas de comunicación de los distintos aeródromos inspeccionados.

Así mismo, se realizó 15 misiones de inspecciones en vuelo de radio ayudas y ayudas visuales, en los diferentes aeródromos del Estado Plurinacional de Bolivia, inspeccionando a 5 ILS (LOC/GP/PAPI), 9 DVOR/DME, 1 CVOR/DME.

Se realizó enmienda a la RAB 69 Parte IV enmienda 2 aprobada mediante R.A. N°353 de fecha 13/10/2022, la cual se dio a conocer mediante Circular Informativa con cite DGAC115/2022 EDV 0074/2022 de fecha 8 de noviembre 2022.

Realización de dos eventos de “Curso Teórico para Piloto de Aeronave de Verificación en Vuelo y Operadores de la Consola FIS (Flight Inspection System)”, con una duración de más de 48 horas académicas cada uno, con la participación de 17 alumnos (13 pilotos y 4 operadores de consola).





CURSO	FECHA	PARTICIPANTES CNS
Piloto verificador	18 al 25 de abril	Jaime Alvarez (coordinador/ instructor) Mijael Vargas (Alumno/ instructor) Pablo Zarate (Alumno/ instructor)
Taller formación de formadores (técnicas de instrucción)	23 de mayo al 3 de junio	Mijael Vargas Elder Ninahuanca
Curso de gestión de riesgos para la aviación	20 al 27 de septiembre	Mijael Vargas

Coordinación para la visita de inspectores SRVSOP CNS, durante los ENSAYOS DE INSPECCIÓN multinacional ANS-2022 RLA/99/901.

Se realizó el análisis de 272 formularios de Superficies Limitadoras de Obstáculos, para el proceso de otorgación de certificaciones de altura.



ASPECTOS RELEVANTES REALIZADOS CNS HASTA DE LA GESTIÓN 2022

- Coordinación con la visita de inspectores SRVSOP CNS, durante los ENSAYOS DE INSPECCIÓN multinacional ANS-2022 RLA/99/901
- El Jefe de Unidad de CNS participó en la reunión internacional Vigésimo Octavo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/28)
- Análisis de 272 formularios de Superficie Limitadora de Obstáculos, para el proceso de otorgación de certificaciones de altura.
- El ingeniero Jaime Yuri Alvarez – Jefe de Unidad CNS fue designado como “Jefe de Equipo de Certificación” de NAABOL”.
- Seguimiento a las 5 fases para la certificación NAABOL
- Certificación de Competencia Organizacional de NAABOL
- Seguimiento a las actividades del PACE Plan de Acción de Certificación de NAABOL
- Apoyo mantenimiento de equipos de comunicación INAC La Paz
- Participación en reuniones internacional
 - ◇ Vigésimo Séptimo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/27)
 - ◇ Participación 3ra Taller/Reunión Internacional Gpo. Interop OACI
 - ◇ Taller Regional CAR/SAM para la Preparación del Vol. III del Plan Regional de Navegación Aérea
 - ◇ Primera Reunión/Taller NAM/CAR/SAM de Planificación de la Implementación de la Vigilancia Dependiente Automática – Radiodifusión (ADS-B) (ADS-B/ANP/1)
 - ◇ Quincuagésima Cuarta Reunión del Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación (PARAST) del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamérica (RASG-PA)
 - ◇ Reuniones de coordinación Grupo Ad-Hoc LAR 210 (OACI) (Bolivia Relator internacional del Grupo)



OBJETIVOS Y MEJORAS PARA LA GESTIÓN 2023

- Contar con un nuevo Método de Vigilancia Basada en Riesgos aprobado, que permita una mejor planificación y optimización de recursos
- Mantener en óptimas condiciones de calibración las Radio ayudas a la Navegación



Capítulo 5



DIRECCIÓN DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

PRESERVANDO LA MEMORIA AERONÁUTICA

La **Dirección de Registro Aeronáutico Nacional (DRAN)** tiene el objetivo de inscribir los actos y asuntos que se realizan en el ámbito aeronáutico y son susceptibles de registro, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil; es así que, todos los registros se realizan en cumplimiento de la normativa jurídica en materia de derecho civil y derecho aeronáutico, lo que permite que se brinde seguridad jurídica sobre los registros a cargo de la DRAN.



DIRECTORA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

ABG. STEFFI DAYANNA MOSCOSO CANO

Es abogada titulada de la Universidad Privada UDABOL; tiene especialización en Derecho Civil y en Derecho Procesal Civil, además, realizó diplomados en Derecho Notarial Boliviano, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, entre otros; tiene una Maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil.

Actualmente finalizó el Curso de Plan Maestro de Aviación Civil (CAMP).

Ha cursado estudios relacionados a la aeronáutica, referidos al Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP), Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), Además, participó en el curso de Programa de Capacitación para Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, y el curso de Ética Pública Internacional de Costa Rica y Uruguay, entre otros.





La Dirección de Registro Aeronáutico Nacional, según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley N° 2902, está conformada por dos secciones: Registro Público de Aeronaves y Registro Aeronáutico Administrativo.



EL REGISTRO PÚBLICO DE AERONAVES

Está encargado del registro de actos y hechos jurídicos referidos a aeronaves, así como de la asignación de marcas de nacionalidad y matrícula. Dentro de estos actos y hechos, se inscriben: hipotecas, embargos, medidas precautorias, contratos de utilización de aeronaves y todos aquellos que modifiquen la situación jurídica de las aeronaves.





LOGROS OBTENIDOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE AERONAVES

- Enmienda a la RAB 47 “Reglamento sobre Matrículas de Aeronaves”, en virtud a la Carta de Estado OACI AN 3/1-22/22, de fecha 01 de abril de 2022, por la Adopción de la Enmienda 7 del Anexo 7 del Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Seguimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, certificados bajo la norma ISO 9001:2015, a través de la Aplicación Móvil DGAC APP.
- Se realizó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad de la DGAC, como parte del Equipo Auditor Interno del Sistema de Gestión de Calidad NB/ISO 9001:2015.
- Se encaró satisfactoriamente la Auditoría Externa de seguimiento a los procedimientos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, entre los cuales se encuentran el Procedimiento de Inscripción y Asignación de Matrícula Definitiva o Temporal y el Procedimiento de Inscripción y Asignación de Matrícula Provisional para aeronaves; manteniéndose su certificación de calidad.
- Se capacitó al personal en los siguientes cursos:
 - ◇ Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2012.
 - ◇ Aceptación del SMS.
 - ◇ Aceptación del SMS (recurrente)
 - ◇ Aceptación del SMS para proveedores de servicios aéreos.
 - ◇ Familiarización del SSP
- Se propusieron modificaciones a la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia, en lo concerniente al Registro Público de Aeronaves.



- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el Ministerio Público, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas (VDS-SC), la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (DG-FELCN), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación), Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) y el Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo (COSDEA), se proporcionó información de aeronaves, cuando ésta fue requerida por las instancias correspondientes.
- Se realizó el seguimiento y evaluación periódica al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 29 de diciembre de 2021.
- Se remitió al área de Planificación, un proyecto de modificación al Procedimiento de Rehabilitación de Matrículas de Aeronaves Bolivianas.

METAS 2023

- Comenzar a emplear la RAB 47 enmendada, en todos los trámites gestionados ante el Registro Público de Aeronave, toda vez que la misma entra en vigencia a partir de noviembre de 2023.
- Emitir Certificados de Cancelación de Matrícula, en el marco de la Enmienda a la RAB 47.
- Encarar la Auditoría Externa de seguimiento al Proceso de Asignación de matrícula definitiva y temporal para aeronaves y al Proceso de Asignación de matrícula provisional para aeronaves, los cuales se encuentran certificados bajo la norma ISO 9001:2015.
- Implementar en el Sistema RAN, una alerta en relación a los Contratos de Arrendamiento que se encuentran por vencer.
- Modificar los procedimientos de gestión de los distintos trámites a cargo del Registro Público de Aeronaves.
- Certificar el Procedimiento de Transferencias de Aeronaves Bolivianas, bajo la norma ISO 9001:2015.
- Aprobar e implementar el nuevo Procedimiento de Rehabilitación de Matrículas de Aeronaves Bolivianas.



EL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO

Es el área encargada de la inscripción de las licencias al personal aeronáutico, las resoluciones que habiliten, modifiquen y cancelen la utilización de aeródromos privados y los permisos y autorizaciones de empresas que realizan actividades de aeronáutica civil en el Estado boliviano.

Igualmente, conforme lo establece el Artículo 178 de la Ley N° 2902, en dicho Registro se deja constancia de la vigencia y existencia de las pólizas de seguro presentadas ante la Autoridad Aeronáutica Nacional.

LOGROS OBTENIDOS EN EL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO

- Se procedió con el registro de todos los Aeródromos Privados en la Aplicación Móvil “DGAC APP” al 100%, logrando de esta manera que los operadores realicen el seguimiento de sus trámites en tiempo real y tengan conocimiento del estado actual en el que se encuentra, directamente con su dispositivo móvil.
- Se procedió con el registro de 29 Aeródromos Privados en la Gestión 2022.
- Se realizó la Enmienda 6 del Apéndice 8 de la RAB 137, con relación a los requisitos jurídicos establecidos para el Registro y Habilitación de Aeródromos Privados.





- Se encaró satisfactoriamente la Auditoría Externa de seguimiento a los procedimientos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, entre los cuales se encuentra el Procedimiento de Registro de Aeródromos Privados; manteniéndose su certificación de calidad.
- Se capacitó al personal en los siguientes cursos:
 - ◇ Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2012
 - ◇ Aceptación del SMS
 - ◇ Aceptación del SMS (recurrente)
 - ◇ Aceptación del SMS para proveedores de servicios aéreos
 - ◇ Familiarización del SSP
- Se propusieron modificaciones a la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia, en lo concerniente al Registro Aeronáutico Administrativo.

METAS 2023

- Proceder al registro de la mayor cantidad de Aeródromos Privados, en atención a la totalidad de las solicitudes recibidas por parte de los operadores.
- Se modificará el Procedimiento para el Registro y Habilitación de Aeródromos Privados y Restringidos.
- Encarar la Auditoría Externa de seguimiento Procedimiento de Registro y Habilitación de Aeródromos, bajo la Norma ISO 9001: 2015 a efectos de mantener la certificación de calidad.
- Generar un procedimiento para el Registro y Habilitación de Helipuertos, de conformidad a la RAB 140.



Capítulo 6



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA **EL SOPORTE ECONÓMICO EFICIENTE Y OPORTUNO**

La **Dirección Administrativa Financiera** tiene como objetivo principal coadyuvar transversalmente en todas las necesidades administrativas y financieras que requiere la Dirección General de Aeronáutica Civil, para el establecimiento e implementación del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta dirección tiene a su cargo la unidad Administrativa, la unidad Financiera, la unidad de Gestión del Talento Humano y el área de Sistemas.



DIRECTOR

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LIC. HELBERT CARLOS ARDILES PINTO

Es Licenciado en Administración de Empresas, titulado de la Universidad Mayor de San Andrés, realizó estudios a nivel Técnico Superior, obteniendo el Título de Contador General del Instituto de Educación Bancaria. Continuó estudios superiores de Postgrado a Nivel Maestría en Gerencia Pública, del Instituto de Investigaciones y Capacitación en Ciencias Administrativas (I.I.C.C.A.) dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés.

Cuenta con una experiencia laboral de más de 35 años, tanto en el sector público como privado. Cumplió funciones como Director Administrativo Financiero, en diferentes entidades públicas como el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), Servicio Nacional de Administración de Personal (SNAP), Dirección General de Sustancias Controladas, Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA). Se desempeñó como consultor individual, en diferentes instancias públicas y privadas, tanto con financiamiento nacional como internacional, en el ámbito administrativo financiero y de capacitación, instituciones como Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Berthing Amengual, Agencia de Hidrocarburos (ex Superintendencia de Hidrocarburos), Ministerio de Educación, entre otros.





UNIDAD ADMINISTRATIVA

SANEAMIENTO DE DERECHO PROPIETARIO INMUEBLE EDIFICIO MULTICINE PISO 9, 10.

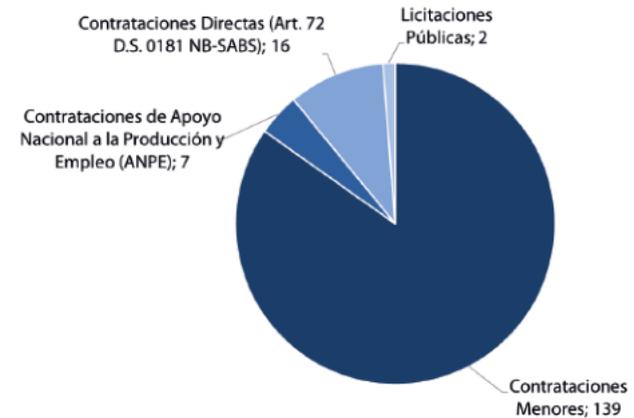
Posterior a la firma de protocolo del Testimonio N° 1527/2018 y una vez efectuado los trámites requeridos, en fecha 07 de junio de 2022, según Matricula N° 2010990195119, se obtiene el derecho propietario de los pisos 9 y 10 a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONTRATACIONES

En el marco de la Normativa vigente, se atendió de manera óptima las necesidades institucionales.

Provisión de Bienes y Servicios a las distintas áreas de la DGAC, de acuerdo a presupuesto asignado, normativa vigente y ejecución transparente de los procesos de Contratación según su modalidad.

N°	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	GESTIÓN 2022	
		CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIONES MENORES	139	1.447.882,15
2	CONTRATACIONES DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)	7	930.071,00
3	CONTRATACIONES DIRECTAS (ART. 72 D.S. 0181 NB -SABS)	16	780.881,44
4	LICITACIONES PÚBLICAS	2	1.821.213,12
5	CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN	0	0,00
6	CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO	0	0,00
TOTAL PROCESOS / TOTAL ADJUDICADO		164	4.980.047,71



OTROS LOGROS

- Participación del Área de Contrataciones en la Auditoria Externa para la CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA DGAC bajo Normativa ISO 9001:2015 realizada por IBNORCA, con resultados satisfactorios y sin observaciones.
- Se efectuó un análisis, valoración y diagnostico a los vehículos de la Oficina Central, a fin de tomar acciones inmediatas respecto al estado del parque automotor, incluyendo al equipo de la Unidad Administrativa, personal con experiencia que coadyuva ejecutando el mantenimiento de los diferentes vehículos, logrando optimizar recursos y mantener en buen funcionamiento de los automotores de la Entidad, con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias, para el cumplimiento de las actividades en pro de la Seguridad Operacional.





UNIDAD FINANCIERA

La unidad Financiera viene apoyando de manera transversal a todas las Unidades Organizacionales en el marco del estricto cumplimiento de las normas y reglamentación que son reglas por la Ley 1178.

A partir del periodo enero 2023, los servicios básicos a nivel nacional se realiza en pago único, cual simplifica el proceso de pago y un mejor control por los servicios consumidos en (telefonía, internet, agua potable y energía eléctrica), los operadores y proveedores de servicios básicos, migraron en la emisión de facturas a la modalidad de facturación electrónica en línea, procesos están enmarcados de acuerdo a la RND N° 1021-10.

En la presentación de los Estados Financieros de la DGAC gestión 2022, la opinión de la Auditoria fue limpia y la validación por parte de Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, emite sin observación publicado de acuerdo al comunicado MEFP/VPCF/DGCF N° 07/2023.





- Durante el periodo, se realizó las gestiones ante el MEFP, para las transferencias a Organismo Internacionales -OACI, cuales fueron transferidos en periodo mayo 2023 en su integridad.
- Se ha atendido las modificaciones presupuestarias de las diferentes áreas a fin de apoyar el cumplimiento de sus objetivos.
- Se procesa en oportunidad todas las solicitudes de certificaciones de las diferentes unidades organizacionales, alcanzando niveles aceptables de ejecución a la fecha.

INGRESOS PERCIBIDOS 2023

La presente gestión se tiene aprobado un presupuesto de Bs72.907.684,00, por ello el primer cuatrimestre del presente año se tenía programado Bs19.905.637,49, sin embargo, los ingresos percibidos de la DGAC fueron mayores Bs20.708.220,50, por tanto, se percibió 4.03% más de lo proyectado, tal como se detalla a continuación:

MES	PROGRAMADO	TOTAL PERCIBIDO	%
Enero	4.936.092,64	3.740.127,28	75,77%
Febrero	5.106.253,29	6.359.252,51	124,54%
Marzo	4.446.636,39	5.591.027,77	125,74%
Abril	5.416.455,17	5.017.812,94	92,64%
TOTAL	19.905.637,49	20.708.220,50	4,03%

Bajo la misma de tendencia en los ingresos, al cierre de gestión se recaudará Bs74.216.694,75, lo que representa Bs1.309.010,75 adicionales a lo esperado.

Respecto a las deudas que se genera de forma mensual por diferentes conceptos, la DGAC registra un 94% de recuperación de las deudas, lo que representa una eficiente gestión de cobro.

En fecha 10 de abril de 2023, mediante Resolución Administrativa N° 153/23 se aprobó el nuevo Reglamento de Ingresos de la DGAC, el cual fue actualizado en coordinación con las Direcciones Técnicas, incluyendo en el documento nuevos aranceles que la Reglamentación Aeronáutica vigente exige.



UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Unidad de Gestión del Talento Humano con la finalidad de contar con un talento humano comprometido y motivado para que tenga un mejor desempeño en la institución, ha desarrollado lo siguiente:

- La suscripción de Convenio Interinstitucional para la realización de Pasantías y Trabajos Dirigidos con la Universidad Tecnológica Boliviana y se encuentran en revisión para firma los Convenios con la Escuela Militar de Ingeniería, la Universidad Mayor de San Andrés.
- La aprobación mediante Resolución Administrativa de los Programas de Capacitación de la Dirección de Navegación Aérea, Dirección de Seguridad Operacional y Dirección de Transporte Aéreo, de acuerdo a la Estructura del Programa Institucional de Capacitación Integral (PICI).
- La elaboración e Implementación del programa de capacitación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PCSSP), aprobado mediante Resolución Administrativa n° 004.
- Las gestiones administrativas requeridas a objeto de que la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, pueda aprobar la solicitud de proceso de Desafiliación y Re afiliación del Ente Gestor de Salud a corto plazo. Este requerimiento se encuentra en proceso de revisión y aprobación para autorización de cambio de Ente Gestor de Salud para la DGAC.
- Se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Implementación del Proceso de Reestructuración y Reorganización Institucional de la DGAC.
- En la medida de asignación de recursos financieros, la Unidad de Gestión del Talento Humano, ha propiciado el proceso de afiliación de personal incorporado a la entidad.
- A la fecha, esta unidad ha notificado de manera oportuna los Avisos de Baja en el Ente Gestor de Salud y Administradora de Pensiones de manera oportuna.





ÁREA DE SISTEMAS

SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO

- Se programaron quinientas treinta (530) videoconferencias mediante plataforma ZOOM.
- Se atendieron cuatrocientas cuarenta y un (441) solicitudes sobre celulares corporativos.
- Se realizó la adquisición del Soporte de Seguridad Local Antivirus Gestión 2022..
- Se realizó la adquisición de las Licencias para Equipos UTM (Seguridad Perimetral) Gestión 2022.
- Se brindó el soporte técnico logístico en eventos importantes
- Mediante R. A.N° 026 de fecha 18 de enero de 2022, Se aprueban los Procedimientos DAF/ASIS-PRO-001R1 Desarrollo o Modificación de Software a Medida, DAF/ASIS-PRO-002R1 Soporte Técnico Logístico, DAF/ASIS-PRO-0005R0 Respaldo (Backup) de Información de Equipos de Computación y el Reglamento DAF/ASIS-RGL-001R0 Uso de Sistemas Informáticos, Servicios y Equipos de Computación.
- Se brindó el soporte técnico logístico a todos los funcionarios de la DGAC. Se recibieron dos mil ochocientas sesenta (2860) solicitudes de soporte técnico.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Nuevos sistemas implementados:

- Sistema de Facturación Electrónica
- Sistema de Gestión de Certificaciones AVSEC

SISTEMAS ACTUALIZADOS:

- Sistema de Gestión de Certificados de Aeronavegabilidad
- Sistema de Programación de Operaciones Anual
- Sistema de Registro Aeronáutico Nacional





- Sistema de Gestión de Licencias al Personal Aeronáutico
- Sistema de Designación de Chequeadores Aeronáuticos
- Sistema de Evaluaciones al Personal Aeronáutico
- Sistema de Capacitación Técnica Institucional
- Sistema de Certificaciones de Altura

CAPACITACIONES REALIZADAS:

- Capacitación en el uso del Sistema CERTAIR
- Capacitación en el uso del Sistema SPDSO

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SSP:

Se participó de reuniones de coordinación para el desarrollo e implementación del SDCPS

SEGURIDAD

Se realizó la actualización de los certificados de Seguridad SSL (Seguridad en los Sistemas Desarrollados)

FIRMA DIGITAL

El Director Ejecutivo, el Director Administrativo Financiero cuentan con firma digital emitida por la ADSIB en el marco de la Ley Nro. 164.

Página WEB - Institucional

Se procedió realizar actualizaciones y publicaciones a la Página Web Institucional a objeto de mantener a la comunidad aeronáutica y público en general informado sobre las actividades de las Direcciones de Área de la DGAC.

NUBE – DGAC

Se tiene una NUBE- DGAC de almacenamiento, la cual se administra y configura.



Capítulo 7



DIRECCIÓN JURÍDICA

CUMPLIENDO CON LA LEY AERONÁUTICA CIVIL

El objetivo principal de la **Dirección Jurídica** es asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, teniendo entre sus atribuciones:

Prestar asesoramiento técnico - legal - administrativo y patrocinar los procesos judiciales, iniciador por o en contra de la DGAC, además de promover los procesos administrativos internos y de la comisión de Faltas y Sanciones, asimismo la de emitir Resoluciones Administrativas.

Participar en reuniones, seminarios, talleres y otros, de carácter nacional e internacional en temas inherentes al funcionamiento de la Dirección Jurídica.



DIRECTOR JURÍDICO

DR. DAEN. MSC. MARCO ANTONIO NINA RODRÍGUEZ

Es abogado, egresado y titulado de la Universidad Mayor de San Andrés en la gestión 1992. Desempeñó funciones en instituciones públicas como privadas, trabajando en entidades financieras en recuperación de cartera en mora, así como en el Senado Nacional.

Dedicó gran parte de su vida a la profesión libre, obteniendo varios Diplomados, Civil, Penal, Administrativo, Propiedad Intelectual (2000 – 2017), Maestría en Ciencias Forenses Universidad Policial, (2015), Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional UPEA, Defensa de Tesis (2023). DAEN expedido por la Escuela de Altos Estudios Nacionales dependiente de las Fuerzas Armadas de la Nación, (2005).

Fue Fiscal de Materia, con varios reconocimientos (2000 – 2005), además de contar con amplio conocimiento en materia Civil, Comercial, Penal, Administrativo y otros.





De acuerdo a la estructura interna, la Dirección Jurídica cuenta con dos (2) Unidades:



UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

La Dirección Jurídica y por consiguiente la Unidad de Análisis Jurídico son Áreas Organizacionales transversales para la DGAC, por tanto su aporte se encuentra en la mayoría de las actividades de la Entidad; por lo que del Plan Operativo Anual, se descuelga del Objetivo 1. Cumplir el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 y del Objetivo 3. Lograr una implementación del SSP a un 85% en la gestión 2023, toda vez que la Unidad presta apoyo a la Coordinación del SSP en lo referente a productos entregables relacionados con el área jurídica.

El objetivo de la Unidad de Análisis Jurídico (U.A.J.) es “apoyar a la Dirección Jurídica para emitir criterio jurídico técnico, verbal o escrito, a solicitud del Director Ejecutivo, Direcciones de Área y Jefaturas Regionales, Subregionales y otras instancias de la institución, a través del Director Jurídico, que permitan adecuar las actividades de la entidad dentro del marco legal establecido en sus funciones específicas relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil”. En ese sentido la U.A.J. ejecuta sus funciones en un gran porcentaje a requerimiento de todas las áreas organizacionales de la DGAC.

LOGROS OBTENIDOS

En la gestión 2022, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene el objetivo de establecer un trabajo conjunto y coadyuvar en las operaciones de inteligencia e investigación de hechos vinculados al tráfico ilícito de sustancias controladas, con especial atención al narcotráfico aéreo.

Asimismo, en la Gestión 2022, se han emitido un total de 477 Resoluciones Administrativas que incluyen, entre otras, la Asignación de Matrículas (Temporales, Provisionales y Definitivas), Inscripción de Derecho Propietario y Contratos de Arrendamiento, Revocatorias de Matrículas, Certificaciones OMA, CEAC y CIAC, de Aeródromos, Certificaciones AOC y AOCR, así como Resoluciones que aprueben enmiendas a RAB's.

Otro de los logros de la Unidad, es el trabajo que se desarrolló en coordinación con las demás áreas de la DGAC, para la elaboración de un proyecto de nueva Ley de Aeronáutica Civil, la misma que se encuentra en etapa final para la presentación ante las instancias correspondientes.



También la Unidad ha coadyuvado en mantener la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad en los siguientes procesos:

- Asignación de Matrículas definitivas, temporales y provisionales para Aeronaves
- Registro y habilitación de aeródromos para uso privado





METAS 2023

Tomando en cuenta las actividades recurrentes de la U.A.J., para la gestión 2023 se tiene como metas:

MESES	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO
ENERO-DICIEMBRE	Emisión de Resoluciones Administrativas de los distintos trámites de la DGAC	Resoluciones, Informes y/o notas de observación	Atender el 100% de los distintos trámites de la DGAC dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de convenios interinstitucionales	Convenios interinstitucionales, Informes y/o notas de observación	Atender el 100% de las solicitudes de convenios interinstitucionales dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de Contratos Administrativos de las distintas modalidades	Contratos Administrativos y/o notas de devolución	Atender el 100% de los procesos de contratación dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de opiniones y recomendaciones de carácter jurídico	Informes y/o Notas Internas	Atender el 100% de las solicitudes de opiniones y recomendaciones de carácter jurídico dentro de los plazos establecidos.
	Coordinar la elaboración de proyectos normativos (leyes, decretos supremos, RAB's) solicitados por otras áreas de la DGAC.	Informes y proyectos de normas.	Atender el 100% de las solicitudes de proyectos normativos.

Finalmente, la Unidad de Análisis Jurídico prestará el apoyo en temas jurídicos a la Coordinación del SSP durante la gestión, con el objeto de cumplir el objetivo de planificación "Lograr una implementación del SSP a un 85% en la gestión 2023".



UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

El objetivo de la unidad es “apoyar a la Dirección Jurídica para emitir criterio jurídico técnico, verbal o escrito, a solicitud del Director Ejecutivo, Direcciones de Área y Jefaturas Regionales, Subregionales y otras instancias de la institución, a través del Director Jurídico, que permitan adecuar las actividades de la entidad dentro del marco legal establecido en sus funciones específicas relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, atender los procesos judiciales, administrativos, constitucionales a nivel nacional, saneamiento de derecho propietario.”

PROCESOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Procesos Laborales	8	
Procesos Civiles	10	Se concluyeron 17 procesos, se tienen 71 procesos en curso
Procesos varios	8	
Procesos Coactivos	18	En total se atendieron 88 procesos en la gestión 2022
Procesos Penales	44	

LOGROS OBTENIDOS

Transferencia de terrenos de la Alcaldía de Riberalta, en primera instancia se logró la firma del Acuerdo Interinstitucional de fecha 13 de septiembre de 2022, posteriormente se logró la aprobación del proyecto de Ley N° 017/2021-2022 en fecha 19 de octubre de 2022.

Se coordinó con NAABOL la actualización del convenio de "TRANSFERENCIA DE TERRENOS Y APROBACIÓN DE PLANO DEL AEROPUERTO DE RURRENABAQUE", lo que permitirá efectivizar su cumplimiento después de 10 años de la firma del convenio.

Proceso Civil de Mejor Derecho Propietario, se emitió el Auto Supremo declarando INFUNDADO el recurso de Casación, consolidando el Derecho Propietario de los terrenos adquiridos en el aeropuerto, mediante expropiación.

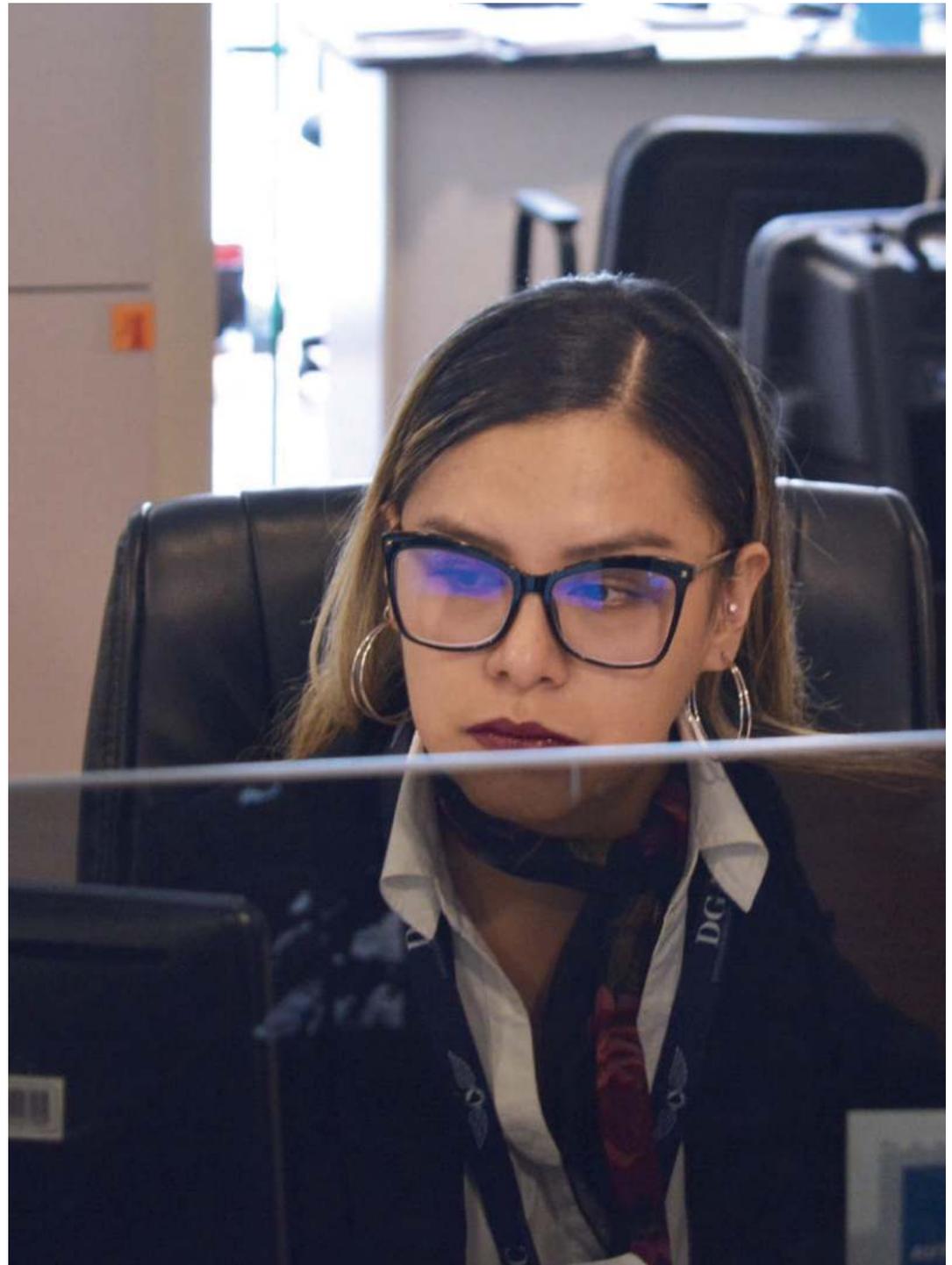


Seis Acciones Constitucionales atendidas, 4 fallos a favor de la DGAC.

Recuperación de cuentas pendientes en estrados judiciales de los procesos coactivos.

Toda vez que la Dirección Jurídica preside la Comisión de Faltas y Sanciones, durante la Gestión 2022 se tramitaron procesos, los mismos que incluyen etapas de impugnación (Recursos de Revocatoria y Jerárquicos), conforme lo establecido en el Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial Sancionatorio, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224 de 18 de octubre de 2019.

Del mismo modo se vienen tramitando los procesos sumarios administrativos internos por responsabilidad de la función pública a los servidores públicos de la DGAC, que por omisión o acción contravengan la normativa administrativa que rige en la institución, conforme dispone el Decreto Supremo N° 23318-A y sus modificaciones.





METAS 2023

MESES	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO
ENERO-DICIEMBRE	Emisión de Resoluciones Administrativas de los distintos trámites de la DGAC	Resoluciones, Informes y/o notas de observación	Atender el 100% de los distintos trámites de la DGAC dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de Recursos de Impugnación de los distintos trámites de la DGAC.	Revocatorias, notas de Recurso Jerárquicos	Atender el 100% de las resoluciones y notas de remisión dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de respuestas a notas de peticiones de distintos trámites que desarrolla la DGAC, emisión de recomendaciones.	Notas de atención, respuesta a solicitudes y peticiones	Atender el 100% las respuestas y solicitudes y peticiones. dentro de los plazos establecidos.
	Conclusión de los procesos civiles, penales, laborales, coactivos en los distintos juzgados a nivel nacional, demandas por obstáculos	Memoriales, Demandas, Notificaciones.	Atender el 100% de las solicitudes de opiniones y recomendaciones de carácter jurídico dentro de los plazos establecidos.
	Coordinar la elaboración de proyectos normativos (leyes, decretos supremos, cuando amerite su atención.	Informes y proyectos de normas.	Atender el 100% las solicitudes de proyectos normativos.

Capítulo 8



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES (AIG)

INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN OPORTUNA





ÁREA DE ACCIDENTES E INCIDENTES (AIG)

El área de Accidentes e Incidentes (AIG) tiene el objetivo de investigar y prevenir accidentes e incidentes de aeronaves civiles con matrícula boliviana, que ocurran en el país y en el extranjero, así como el de los accidentes e incidentes de aeronaves extranjeras que ocurran en el país.

- Respuesta oportuna a todos los sucesos ocurridos, habiéndose registrado un total de Once (11) accidentes y Siete (7) incidentes.
- Realización de dos webinarios de Seguridad Operacional con la asistencia de Centros de Instrucción, Organizaciones de Mantenimiento, Operadores comerciales de transporte no regular, Operadores de trabajo aéreo y Aviación General cumpliendo el objetivo establecido en el Plan de Prevención.
- Publicación de la tercera enmienda de la cuarta edición del RAB 830 que contempla las enmiendas 17 y 18 del Anexo 13. Introduciendo nuevos aspectos relacionados con:
 - ◇ La notificación de sucesos por parte del explotador, los tripulantes, el personal de ATC y el operador de un RPA.
 - ◇ Las acciones posteriores a un accidente y;
 - ◇ La Comisión de investigación.
- Realización del Curso inicial de investigación en coordinación con el ARCM, con la participación de tres inspectores de OPS, un inspector ATM y un investigador AIG.
- Capacitación del personal de AIG en el sistema ECCAIRS con los talleres ECCAIRS Fase I y ECCAIRS Fase II fortaleciendo la implementación del SDCPS.
- Capacitación en Identificación de Víctimas en Desastres, y Recurrente en investigación de accidentes proporcionados por la Autoridad de Investigación de Accidentes del Reino Unido, en coordinación con el ARCM.



METAS 2023

- Cumplir la mayor cantidad posible de PAC's de las PQ's pendientes para la mejora del porcentaje de Implementación Efectiva del Estado.
- Establecer los factores contrarios a la Seguridad Operacional para la disminución de riesgos de seguridad operacional como resultado de la investigación de sucesos de aviación civil.
- Identificar los peligros, consecuencias de los peligros y riesgos asociados, para lograr la implementación del SSP, consolidando y analizando los datos del sistema ECCAIRS
- Efectuar la capacitación del personal técnico en el marco de su especialidad, en cumplimiento con el Programa Integral de Capacitación Institucional–PICl.



Capítulo 9



INSTITUTO NACIONAL DE
AVIACIÓN CIVIL (INAC)

**EL FUTURO AERONÁUTICO
EN NUESTRAS MANOS**





INAC, EL BRAZO ACADÉMICO DE LA DGAC

- A la fecha, el Instituto Nacional de Aviación Civil—INAC es Miembro Pleno del Programa TRAINAIR PLUS de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), además, es un Centro de Instrucción de Aviación Civil CIAC Tipo 3 que brinda instrucción teórica y práctica en cumplimiento de la RAB 141. El INAC ha certificado su propia Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) bajo la RAB 145 y está en Proceso de certificarse como una Universidad Plurinacional de Aeronáutica Civil.
- El compromiso que tiene el INAC de cumplir con la RAB y toda normativa vigente con el fin de brindar instrucción basada en competencias bajo los principios de seguridad, regularidad y eficiencia es parte de la política de calidad de la Institución.

LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2022

GRADUADOS EN CURSOS REGULARES	182
GRADUADOS EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	732
PILOTOS COMERCIALES	5
PILOTOS PRIVADOS	7
HORAS VOLADAS	1.673:45
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	27



Capítulo 10



UNIDAD ORGANIZACIONAL

PROYECTO OACI

CUMPLIENDO CON LA
NORMA INTERNACIONAL



COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO OACI

CNL. DAEN. MSC. JORGE ENRIQUE ROJAS RIVAS

De profesión piloto de la especialidad de caza, cuenta con Licenciatura en "Ciencias y Artes Militares Aeronáuticas", posee una Maestría en "Seguridad Defensa y Desarrollo". De igual forma, realizó distintos cursos del área académica en Estados Unidos, así como diplomados en "Investigación Educativa", "Diseño Curricular" y "Evaluación Educativa" desarrollados por la UNED - Madrid España, por mencionar algunos.

Fue fundador del "Centro de Entrenamiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea", miembro del equipo de desarrollo del "Proyecto Radares - COSDEA". Asimismo, se desempeñó como Comandante de la Escuela de Guerra Aérea y como Director del Centro de Investigación y Estudios Estratégicos (CIEES) de la FAB, entre los más importantes.

Por otro lado, realizó cursos referidos al "Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP/SMS)", "Inspector Gubernamental de Operaciones (GSI - OPS)", "Capacitación ADREP/ECCAIRS OACI-SAM", "Curso/Taller de Auditoria y Vigilancia de Centros de Evaluación de Competencia Lingüística", "Initial ICAO Language Proficiency Rater Course", "International Air Law Course - ICAO", entre otros.

Designado como "Jefe de la Unidad de Licencias al Personal" de la DGAC en la gestión 2018 y "Responsable de la Organización de Actividades del equipo conformado para la auditoria USOAP-CMA (2019) de la OACI".





PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SSP EN BOLIVIA

El proyecto de implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) fue iniciado en la gestión 2017, demandando un esfuerzo permanente en cuanto a la asignación de recursos humanos y financieros. Luego de la pandemia del COVID-19, que afectó toda actividad a nivel mundial, la formación de un equipo multidisciplinario, durante la gestión 2022, permitió retomar las tareas orientadas a la implementación del SSP con un renovado esfuerzo.

Se definieron las competencias y perfiles de trabajo para el personal integrante del equipo de implementación SSP, en base al cual se desarrolló un "Programa de Capacitación Basado en Competencias". Asimismo, se conformó un equipo de trabajo para el desarrollo del Sistema de Recopilación y Procesamiento de Datos sobre Seguridad Operacional (SDCPS).

La descripción del Sistema de Aviación del Estado Boliviano se constituye como otro progreso en la actualización del documento SSP, que orienta la gestión de la seguridad operacional y refleja las prioridades, objetivos y metas en este campo. Por otra parte, se realizó el análisis y actualización de las brechas existentes, lo cual que permitirá una implementación efectiva del SSP.

Fueron mejorados los procedimientos de vigilancia





basada en riesgos de los proveedores de servicios, estableciéndose un cronograma para evaluar la madurez del Sistema de Administración de la Seguridad Operacional (SMS) de cada uno de ellos. En cuanto a las acciones orientadas a fomentar la cultura de la seguridad operacional ya se tiene establecido un plan de trabajo para gestión 2023.

Se encuentra en desarrollo el Plan de Seguridad Operacional del Estado Plurinacional de Bolivia (PSOB), acorde con la estructura recomendada por la OACI. Por otra parte, se identificaron mecanismos de revisión interna, este documento coadyuvará a garantizar la mejora continua del SSP.

La implementación efectiva del SSP está prevista para el año 2025 y se espera continuar el avance en los próximos años, acorde con las recomendaciones que efectúa la OACI mediante el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP).

De esta manera se refuerza el firme compromiso de la DGAC para alcanzar este objetivo, por lo cual continuará trabajando, sin escatimar esfuerzos, para lograr el crecimiento de una aviación cada vez más segura y eficiente.



Capítulo 11



REGIONALES Y SUBREGIONALES

PRESENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVIA





REGIONALES



Cochabamba



Trinidad



REGIONALES



Santa Cruz



Tarija



SUB REGIONALES



Sucre



Oruro



Cobija



Guayaramerín



Santa Ana



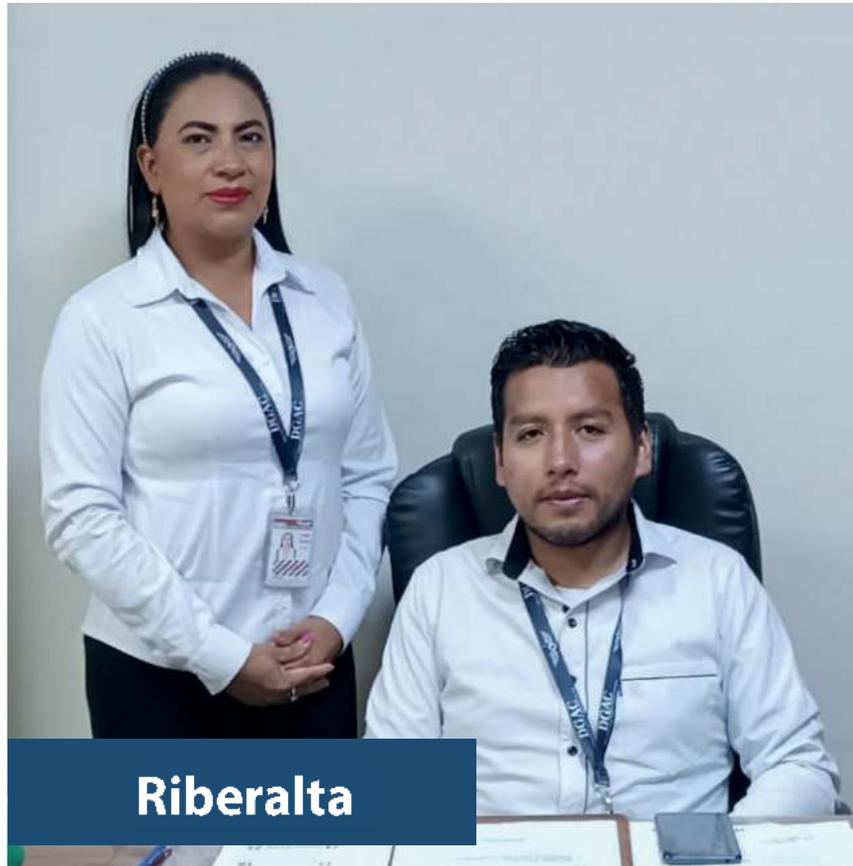
SUB REGIONALES



Pto. Suárez



Yacuiba



Riberalta



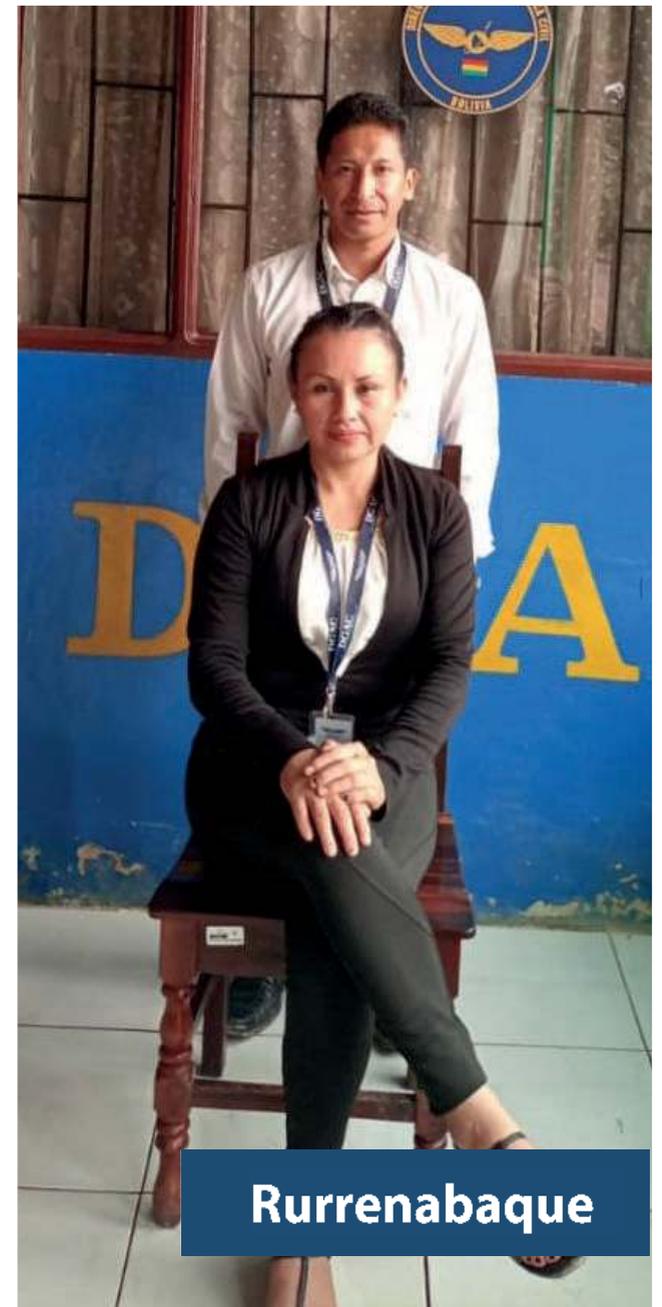
Uyuni



Chimoré



Potosí



Rurrenabaque



AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
- Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL
- Boliviana de Aviación
- Lic. Óscar Martínez Orihuela
- Ing. Erwin Carrión Mujica

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y
VIVIENDA**

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Calle Oruro, Edif. Centro de
Comunicaciones La Paz.

Teléfono: (591) 2 – 2156600

Teléfono Fax: 2 – 2156620

E-mail: oopp@oopp.gob.bo

CENTRAL DGAC - LA PAZ

Av. Arce No2631 – Edificio Multicine Piso 9

Teléfono: (591-2) 2444450 Fax (591-2) 21 19323

E-mail: dgacbol@dgac.gob.bo

DGAC REGIONAL SANTA CRUZ

Telf./Fax (591-3) 3546064—3546065

Dirección: Aeropuerto El Trompillo, calle Plácido Molina, Hangar N° 76.

DGAC REGIONAL COCHABAMBA

Telf./Fax (591-4) 4590837 - 4591983

Dirección: Final Ayopaya N° 1308, zona Jaihuaico.

DGAC REGIONAL TRINIDAD

Telf./Fax (591-3) 4622655

Dirección: Calle Ejército entre Antonio J. de Sucre y Antonio Vaca Díez.

DGAC REGIONAL TARIJA

Telf./Fax (591-4) 6645996

Dirección: Aeropuerto Oriel Lea Plaza.

INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (INAC)

Telf./Fax (591-3) 3546064—3546065

Dirección: Aeropuerto El Trompillo, calle Plácido Molina, Hangar N° 76.





DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Oficina Central La Paz

Av. Arce 2631 | Edificio Multicine Piso 9



+591 (2) 2444450



www.dgac.gob.bo



DGAC Bolivia